

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Julio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1918).</b>							
16-7-334	70,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,80	16-7-334	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800 .....	100,65
16-7-334	70,35	» E, de 25.000 » » .....	70,80	16-7-334	100,60	» E, de 25.000 » » .....	100,65
16-7-334	70,35	» D, de 12.500 » » .....	70,80	16-7-334	100,60	» D, de 12.500 » » .....	100,65
16-7-334	70,35	» C, de 5.000 » » .....	70,80	16-7-334	100,60	» C, de 5.000 » » .....	100,65
16-7-334	70,35	» B, de 2.500 » » .....	70,80	16-7-334	100,60	» B, de 2.500 » » .....	100,65
16-7-334	70,35	» A, de 500 » » .....	70,80	16-7-334	101,00	» A, de 500 » » .....	100,70
16-7-334	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
16-7-334	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,00	16-7-334	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
16-7-334	84,00	» E, de 12.000 » » .....	84,00	16-7-334	91,70	» E, de 25.000 » » .....	
16-7-334	85,00	» D, de 6.000 » » .....		16-7-334	91,70	» D, de 12.500 » » .....	
16-7-334	86,00	» C, de 4.000 » » .....		16-7-334	91,70	» C, de 5.000 » » .....	91,70
16-7-334	86,75	» B, de 2.000 » » .....		16-7-334	91,70	» B, de 2.500 » » .....	91,70
16-7-334	87,00	» A, de 1.000 » » .....	80,50	16-7-334	91,70	» A, de 500 » » .....	91,70
13-7-334	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
13-7-334	82,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	83,00	15-12-334	89,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
12-7-334	82,50	» D, de 12.500 » » .....	83,00	11-7-334	74,75	» G, de 100.000 » » .....	
11-7-334	82,50	» C, de 5.000 » » .....	83,00	13-7-334	75,40	» F, de 50.000 » » .....	
16-7-334	83,00	» B, de 2.500 » » .....	83,00	13-7-334	75,40	» E, de 25.000 » » .....	75,40
16-7-334	83,00	» A, de 500 » » .....	83,00	16-7-334	75,40	» D, de 12.500 » » .....	75,40
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
16-7-334	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,50	16-7-334	75,40	» C, de 5.000 » » .....	75,40
12-7-334	95,75	» E, de 25.000 » » .....	95,50	16-7-334	75,50	» B, de 2.500 » » .....	75,75
16-7-334	95,75	» D, de 12.500 » » .....	95,50	16-7-334	78,00	» A, de 500 » » .....	77,50
16-7-334	95,75	» C, de 5.000 » » .....	95,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
16-7-334	95,75	» B, de 2.500 » » .....	95,50	2-3-334	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-7-334	95,75	» A, de 500 » » .....	95,50	30-4-334	90,00	» G, de 80.000 » » .....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
13-7-334	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-7-334	92,50	» F, de 40.000 » » .....	
13-7-334	93,75	» E, de 25.000 » » .....		16-7-334	92,50	» E, de 20.000 » » .....	
13-7-334	92,75	» D, de 12.500 » » .....	92,25	16-7-334	92,50	» D, de 10.000 » » .....	
16-7-334	92,60	» C, de 5.000 » » .....	92,25	16-7-334	92,50	» C, de 4.000 » » .....	92,00
16-7-334	92,60	» B, de 2.500 » » .....	92,25	16-7-334	92,50	» B, de 2.000 » » .....	92,00
16-7-334	92,60	» A, de 500 » » .....	92,25	16-7-334	92,50	» A, de 400 » » .....	92,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
11-7-334	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-7-334	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-8-334	101,25	» E, de 25.000 » » .....	100,40	9-7-334	94,25	» E, de 25.000 » » .....	95,00
16-7-334	100,25	» D, de 12.500 » » .....	100,40	11-7-334	94,50	» D, de 12.500 » » .....	95,25
16-7-334	100,25	» C, de 5.000 » » .....	100,40	13-7-334	95,00	» C, de 5.000 » » .....	95,25
16-7-334	100,25	» B, de 2.500 » » .....	100,50	16-7-334	95,25	» B, de 2.500 » » .....	95,25
16-7-334	100,25	» A, de 500 » » .....	100,50	16-7-334	95,25	» A, de 500 » » .....	95,25
<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>							
10-7-334	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		10-7-334	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
12-7-334	100,75	» E, de 25.000 » » .....	100,40	12-7-334	100,75	» E, de 25.000 » » .....	100,40
16-7-334	100,25	» D, de 12.500 » » .....		16-7-334	100,25	» D, de 12.500 » » .....	
16-7-334	100,25	» C, de 5.000 » » .....		16-7-334	100,25	» C, de 5.000 » » .....	100,50
16-7-334	100,25	» B, de 2.500 » » .....		16-7-334	100,25	» B, de 2.500 » » .....	100,50
16-7-334	100,25	» A, de 500 » » .....		16-7-334	100,25	» A, de 500 » » .....	100,60



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 100 resmas de papel de hilo con marca de agua para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso, que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la calle de Montalbán, núm. 8, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo, habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores, con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 1.500 pesetas como determina la condición 4.ª.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 31 de Julio, a las doce del día, en el despacho del señor Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda), ante la Junta que determina la condición 13 del repetido pliego.

Madrid, 14 de Julio de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., y que reúne las condiciones que exige la Ley para contratar con el Estado; enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid, número ..., fecha ..., y "Boletín Oficial" de la provincia, número ..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público cien resmas de papel que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, con destino a la elaboración de los billetes para el sorteo de 11 de Mayo de 1935, a beneficio de la Ciudad Universitaria de Madrid, se comprometo a verificar el suministro expresado, con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego, por el precio de ... (en letra) pesetas cada resma, o sea por un total de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1420

Pliego de condiciones para adquirir, en concurso, el papel de hilo que necesita esta Dirección general para la elaboración de los billetes del sorteo de la Lotería Nacional correspondiente al 11 de Mayo de 1935, a beneficio de la Ciudad Universitaria de Madrid.

1.ª El objeto de este contrato es la adquisición, mediante concurso público, del papel de hilo necesario para la elaboración de los billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 11 de Mayo de 1935 a beneficio de la Ciudad Universitaria de Madrid.

2.ª El número de resmas que ha de suministrarse es el de ciento, de producción nacional, de pasta limpia y perfectamente distribuida y con la marca de agua "Ciudad Universitaria de Madrid", repetida diez veces en cada pliego; facilitándose a tal efecto por esta Dirección general la correspondiente teja metálica al que resulte adjudicatario.

Cada resma contendrá 500 pliegos útiles, con grueso uniforme, tamaño de 0,39 por 0,55 metro y peso de 11 kilogramos la resma; debiendo la marca de agua expresada estar colocada en el sitio que haya de ocupar cada una de las diez fracciones correspondientes al billete para que el expresado papel ha de destinarse.

La citada teja metálica, una vez utilizada, se devolverá por el adjudicatario, convenientemente embalada, a la Dirección general del Tesoro público al realizar la entrega del papel.

3.ª De la clase del mencionado papel habrá muestras en la Dirección general del Tesoro público, para conocimiento de los licitadores, y de estas muestras, autorizadas con la firma del Director y el sello de la Dirección, se entregará un ejemplar al adjudicatario, quedando otro en el Departamento de Operaciones mecánicas de Loterías para que sirva de comprobante en la admisión del papel.

4.ª El que resulte adjudicatario adelantará el cumplimiento del servicio constituyendo en la Caja general de Depósitos y en concepto de depósito necesario a disposición de la Dirección general del Tesoro público, y dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que la adjudicación se le notifique, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos y en las clases de valores admisibles para este objeto, con arreglo a lo mandado por las disposiciones vigentes, las que se consideran aplicables a todos los valores del Estado cuya cotización en Bolsa se halle autorizada.

La expresada fianza no podrá devolverse al adjudicatario, en todo ni en parte, bajo ningún motivo ni pretexto, hasta que a la terminación de la entrega se practique la liquidación definitiva del mismo y resulte el adjudicatario exento de responsabilidad.

5.ª En el plazo de diez días, contados desde la fecha en que se apruebe el proyecto de escritura, el adjudicatario otorgará ésta, cuyos gastos y los de sus dos copias, la primera testimoniada y la segunda en papel simple, serán de cuenta del mismo, así como el pago de los anuncios que para el concurso se publiquen en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar en la Dirección los justificantes del pago de di-

chos anuncios al entregar la copia de la referida escritura. Será también de cuenta del adjudicatario el pago de la contribución industrial correspondiente a este servicio, y el impuesto de Derechos reales de la escritura.

En la escritura deberá consignarse que el adjudicatario renuncia a todos los privilegios y fueros que le correspondan, incluso el de extranjería, y que la responsabilidad en que pueda incurrir por cualquier falta de lo estipulado se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, con arreglo a lo que dispone el art. 19 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.ª de Julio de 1911.

Si en los plazos de ocho y diez días, respectivamente, que se señalan, no constituye el adjudicatario la fianza definitiva, deja de otorgar por su culpa la escritura o impide que tenga efecto, perderá la cantidad que depositó para licitar y se tendrá por rescindido el contrato a su perjuicio, produciendo esta declaración los efectos que expresa el artículo 51 de la ley de Contabilidad.

6.ª El adjudicatario ha de entregar dentro de los diez días siguientes al del otorgamiento de la escritura, todo el papel a que se refiere la condición primera de este pliego.

7.ª El papel ha de entregarse envasado en cajas de madera y acondicionado de tal manera que ninguna resma sufra deterioro, quedando a beneficio de la Hacienda las tablas, cuerdas, arpilleras y demás efectos de embalaje.

Todos los gastos de transporte hasta hacer la entrega del papel desensavado dentro del almacén del Departamento del servicio de Operaciones mecánicas de Loterías, han de ser por cuenta del adjudicatario.

8.ª El papel será reconocido en dicho almacén por una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Loterías, de la que formarán parte el Interventor de la misma, el Ingeniero industrial adscrito al servicio de Loterías, el Jefe del servicio de Operaciones mecánicas y el Regente de la imprenta del Ramo, con asistencia del adjudicatario o su representante, previa citación al efecto.

Cuando no concurra el adjudicatario o su representante, se hará el reconocimiento sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado en todas sus partes y que renuncia al derecho de interponer reclamación alguna.

El reconocimiento se verificará entresacando de cada caja el número de resmas que se juzgue conveniente, las cuales serán pesadas, y el papel de estas resmas se medirá y confrontará con la muestra respectiva, declarándose en el acto las cantidades que deban admitirse o desecharse y extendiéndose la correspondiente acta, que firmarán todos los reconocedores y el adjudicatario o su representante en su caso. Será también requisito indispensable para la admisión del papel el de que no lo talaquen las máquinas destinadas en la actualidad a numerar los billetes en relieve y en tinta.

9.ª El acta original del reconocimiento, acompañada de la muestra del papel admitido, o desechado, si lo hubiere, se unirá al expediente para que en su vista la Dirección acuerde definitivamente lo que proceda.

10.ª Si el adjudicatario o su repre-

sentante no estuviesen conformes con la calificación de las resmas de papel desechado, se consignará en el acta su protesta, y en este caso, dentro de los ocho días siguientes, tendrá derecho a reclamar de la Dirección la práctica de un segundo reconocimiento respecto de ellas; pero transcurrido dicho plazo sin haberlo ejercido, se entenderá que retira su protesta y se conforma con la calificación de los reconocedores.

La Dirección general del Tesoro público, al acordar la resolución de los primeros reconocimientos, podrá disponer que se practique un segundo de las resmas declaradas admisibles por los reconocedores respecto de los cuales no haya protestado el adjudicatario.

11. A los segundos reconocimientos que la Dirección acuerde, ya sea por su propia iniciativa o por reclamación del adjudicatario, concurrirán todos los que hubiesen verificado el primero, a no haber causa justificada que impida la presencia de alguno de ellos.

Estos actos deberán tener lugar lo más tarde quince días después del en que recaiga resolución de los actos que lo motiven, y se ajustarán a los mismos procedimientos determinados para los primeros; si bien habrán de hacerse con la mayor extensión que sea necesaria para apreciar el género después de un detenido y minucioso examen, practicándose éste por el funcionario o funcionarios que al efecto nombre el Centro directivo.

Cuando la opinión de los segundos reconocedores difiera de la de los primeros, éstos vendrán obligados a exponer en el acta los motivos en que fundaron su definitiva calificación, así como aquéllos los en que se apoye su dictamen.

La Dirección general del Tesoro público, con presencia de todos los antecedentes, acordará, dentro del término de ocho días después de recibida el acta, la resolución definitiva que considere arreglada a justicia, declarando admitidas o desechadas las resmas de papel que hayan sido objeto del segundo reconocimiento.

De estas decisiones podrá recurrir en alzada el adjudicatario ante el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de quince días.

12. Las resmas de papel que resulten desechadas en cualquiera de los reconocimientos, serán repuestas por el adjudicatario con otras de recibo en el término de quince días.

13. Una vez admitido el total de las resmas de papel, se notificará inmediatamente al adjudicatario reclamándole la cuenta de su importe, la cual, previo informe del Negociado de Contabilidad en sus funciones interventoras, será sometida, mediante la propuesta reglamentaria, por el Jefe de la Sección de Loterías a la aprobación de la Dirección general del Tesoro público, sin que el plazo para verificarlo pueda exceder de quince días; remitiéndose, después de aprobada y acompañada de los justificantes de referencia, a la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda, a fin de que por la Tesorería Central de Hacienda, previa consignación y mandamiento de pago, se verifique éste con cargo al capítulo III, artículo 5.º, sección 14 del presupuesto vigente, y con deducción de los des-

cuentos establecidos sobre pagos del Estado.

14. Si el adjudicatario dejase transcurrir el término para la entrega del papel contratado sin hacerla efectiva, se tendrá por abandonado el servicio y se continuará por su cuenta, celebrándose al efecto nuevo concurso a perjuicio suyo y haciéndose mientras tanto por administración.

La diferencia de coste del papel que se compra por administración antes de empezar el cumplimiento del nuevo concurso y del que en virtud de éste se adquiriera, se cubrirá con la fianza y la cantidad que en venta produzcan los bienes que al efecto se embargarán al adjudicatario en los términos prescritos en el art. 61 de la ley de Contabilidad.

Si el precio del nuevo concurso fuese más bajo que el de la contrata, no tendrá derecho el adjudicatario a reclamar la diferencia, procediendo únicamente la rescisión del contrato después de hacerse la debida liquidación, y la devolución de su fianza en cuanto se declare que no le resulta cargo ni responsabilidad alguna por las incidencias nacidas del mismo.

15. El acto de la apertura y lectura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Dirección general del Tesoro público el día y hora en que designen los anuncios que al efecto se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia y por carteles en los sitios de costumbre con la anticipación, cuando menos, de diez días consecutivos al en que haya de celebrarse dicho acto, ante el Director general, un Abogado del Estado que designe el Director general de lo Contencioso, un funcionario que represente a la Intervención general de la Administración del Estado y dos Jefes de Sección de la citada Dirección general del Tesoro público, con asistencia de un Notario público, que levantará y protocolizará el acta, librando testimonio de ella.

16. Durante el plazo señalado en los anuncios y en las horas hábiles de oficina estará de manifiesto en la Dirección general del Tesoro público el pliego de condiciones y en el Registro general de dicho Centro, se admitirán en las horas ordinarias de oficina hasta el día anterior hábil al señalado para el concurso, las proposiciones que presenten los licitadores.

La referida oficina-registro señalará a cada pliego un número de orden y expresará el día y la hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pidiese, un recibo de aquél, así como del pliego que debe contener el resguardo del depósito y demás documentos necesarios para tomar parte en el concurso. Dichos pliegos deberán entregarse cerrados, a satisfacción del que los presente y firmados por el concursante en el sobre, haciendo constar en él que se entregaron intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

17. Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.º Estar redactadas en papel timbrado del sello octavo, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este pliego.

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, y que de haber sido contratista de servicios a cargo del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión o anulación de ninguno de sus contratos, o bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reúna aquellas condiciones.

3.º Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposición otro que contenga la carta de pago que justifique haber depositado en garantía la cantidad de 1,000 pesetas, la cédula personal del proponente, los documentos necesarios para acreditar el pago de contribución industrial como fabricante o almacenista de papel por lo respectivo a los dos trimestres anteriores al acto del concurso y el justificativo de haber satisfecho el seguro del Retiro obligatorio obrero. Así como también, tratándose de Empresa, Compañía o Sociedad, la certificación que determina el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928; y

4.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio a que se compromete entregar cada resma del papel objeto del concurso, consignando dicho precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las condiciones de este pliego.

18. Al acto de apertura de los pliegos presentados al concurso podrán concurrir los mismos licitadores, o persona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado que forme parte de la Junta.

19. El depósito de garantía para hacer proposición se constituirá en la Caja general de Depósitos, en calidad de previo para licitar, en metálico o sus equivalentes a los precios establecidos y en la clase de valores admisibles para fianzas con arreglo a las disposiciones vigentes, que se considerarán también para este efecto aplicables a todos los valores cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se publique este pliego o el anuncio del concurso en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

20. Constituida la Junta que ha de intervenir en el concurso y dada la hora en que éste deba celebrarse, el encargado del Registro de la Dirección general del Tesoro público, entregará una relación por orden numérico de las proposiciones presentadas, las proposiciones y los documentos en que a las mismas hay que acompañar, determinados en el requisito 3.º de la condición 17, al señor Presidente, el cual, a su vez, se los irá entregando al Notario por el orden numérico de presentación.

21. El Notario dará lectura de los documentos exigidos y que han de acompañar a toda proposición (condición 17), y la Junta, en su vista, acordará si son bastantes, en cuyo caso se abrirá la proposición a ellos referente; de no ser bastantes a juicio de dicha Junta, será devuelta la proposición, sin ser abierta, al proponente.

22. Declarados bastantes los documentos que garanticen una proposición, el Notario abrirá el pliego que la contenga, leyéndola en alta voz y tomando nota de su contenido, procediéndose se-

guidamente a comprobar su valor total y parcial.

La Junta juzgará y decidirá en el acto sobre su validez, en la inteligencia de que si resultase algún error por su valoración total, no podrá considerarse como válida; debiendo sin embargo conservarse en el expediente la que se halle en ese caso y hacerse mención en el acta de los defectos que la invaliden.

23. En la apertura de los pliegos que contengan los documentos relativos a las proposiciones y de los referentes a éstas, se seguirá el mismo orden numérico de su presentación.

24. Terminado el examen y lectura de todas las proposiciones de los concursantes, el Presidente declarará las que sean válidas y quedarán éstas unidas al expediente para dar cuenta de ellas al Ministerio de Hacienda, el que aceptará la que considere más conveniente, quedando en libertad de no aceptar ninguna.

25. Una vez acordada la adjudicación del servicio, los resguardos de los depósitos provisionales presentados por los concursantes serán devueltos a los firmantes de las proposiciones desechadas, pero el del adjudicatario quedará en garantía de su compromiso hasta la constitución de la fianza.

26. Declarada la adjudicación del servicio, el adjudicatario firmará las muestras que han de servir para la ejecución del mismo, en las cuales estará consignada la firma del Director general y el sello de la dependencia.

27. El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones se celebrará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, no admitiéndose, por tanto, proposiciones en las que no se ofrezca suministrar materiales de producción nacional, y se considerarán formando parte del mismo los artículos del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, que a continuación se expresan:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en el artículo anterior los productos nacionales serán preferidos, en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por

cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en cuyo caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o suhasta) a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.”

28. Las disposiciones legales citadas en las precedentes condiciones, la ley de Contabilidad y los Reales decretos e Instrucción de 27 de Febrero y 15 de Septiembre de 1852, se considerarán como parte integrante de este contrato.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la “Gaceta de Madrid” número ..., fecha ..., y “Boletín Oficial” de la provincia número ..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público cien resmas de papel que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, con destino a la elaboración de los billetes para el sorteo de 11 de Mayo de 1935, a beneficio de la Ciudad Universitaria de Madrid, se comprometo a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por el precio de (en letra) pesetas cada resma, o sea por un total de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de Julio de 1934.—El Director general (ilegible).

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Como consecuencia de baja obtenida en las subastas de obras de reparación de carreteras celebradas en esta Jefatura el día 8 de Junio próximo pasado, he acordado que hasta las trece horas del día 21 del corriente mes se admitan en esta Jefatura y en las de Sevilla, Córdoba, Granada y Cádiz proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Fuente Piedra a La Roda, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 146.659,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 4.399,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 26 del presente mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Malaga, 9 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1360

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cihuela (Soria).

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cihuela (Soria), esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Manuel Cabrero Aranda, vecino de Madrid, quien se compromete a terminirlas seis meses después de empezadas, por la cantidad de 51.115,45 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 61.099,95, pesetas, una baja de 9.984,50.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura pública dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 10 de Julio de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—1058

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Relación adicional a las publicadas en las GACETAS DE MADRID de 3 y 6 del

actual y a la remitida a dicho periódico oficial a tal efecto el 4 del mismo mes, comprensiva de las Secciones de Escuelas graduadas de más de seis grados que dejaron de anunciarse en las mencionadas relaciones por creerse reservadas a oposición entre Maestros de Sección, y que pueden ser solicitadas en el concurso de traslado en tramitación.

MAESTROS

Serie B.

Número de orden correlativo, 21-4.º; localidad, Almería; Censo, 44.110 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada "Marcelino Domingo".

Serie C.

29 bis-2.º; Almería; 44.110; Sección graduada "Marcelino Domingo".  
37 bis-2.º; Almería; 44.110; Sección graduada "Marcelino Domingo".

Serie D.

37 bis-2.º; Almería; 44.110; Sección graduada "Marcelino Domingo".

Serie B.

Número de orden correlativo, 9 bis-2.º; localidad, Almería; Censo, 44.110 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada "Francisco Villaespesa".

Serie C.

12 bis-2.º; Almería; 44.110; Sección graduada "Francisco Villaespesa".

Serie D.

17 bis; Almería; 44.110; Sección graduada "Francisco Villaespesa".  
Almería, 11 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardino Gallardo.

P—804

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA de 19 de Junio último.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Belorado; Censo, 2.285 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1.  
2 bis; Briviesca; 3.339; Sección de graduada, seis grados, niños.  
3 bis; Busto de Bureba; 768; unitaria.

4 bis; Canicosa de la Sierra; 861; unitaria.  
5 bis; Cardeñadizo; 605; unitaria.  
6; Castrillo de la Reina; 910; unitaria.  
7; Cilleruelos de Abajo; 718; unitaria.  
8; Contreras; 515; unitaria.  
9; Covarrubias, número 1; 1.436; unitaria número 1.  
10; Fuentecén; 1.416; unitaria número 1.  
11; Fuentenebro; 759; unitaria número 2.  
12; Gumiel de Hizán; 2.288; unitaria número 2.  
13; Mahamud; 599; unitaria.  
14; Nava de Roa; 815; unitaria.  
15; Puebla de Arganzón (La); 636; unitaria.  
16; Quemada; 709; unitaria.  
17; Quintanilla del Agua; 850; unitaria.  
18; Salas de los Infantes; 1.536; párvulos.  
19; Sandóval de la Reina; 539; unitaria.  
20; Santa Inés; 564; unitaria.  
21; Santibáñez de Zarzaguda; 767; unitaria.  
22; Sasamón; 1.194; unitaria número 1.  
23; Sotresgudo; 526; unitaria.  
24; Tardajos; 839; unitaria.  
25; Valdeande; 630; unitaria.  
26; Valdezate; 719; unitaria.  
27; Villagonzalo de Pedernales; 767; unitaria.  
28; Villahoz; 1.153; unitaria.  
29; Villanueva de Gumiel; 641; unitaria.

Serie B.

30; Belorado; 2.285; unitaria número 2.  
31; Fuentenebro; 759; unitaria número 1.  
32; Miranda de Ebro "Aquende"; 10.689; Sección graduada, cuatro grados, niñas.  
33; Sasamón; 1.194; unitaria número 2.  
34; Villadiego; 1.391; párvulos.

Serie C.

Ninguna.

Serie D.

35; Miranda de Ebro, "Aliende"; 10.689; Sección graduada, cuatro grados, niñas.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes.

1 bis; Arandilla; 482; unitaria.  
2 bis; Cañizar de los Ajos; 402; unitaria.  
3 bis; Castil de Peones; 496; unitaria.  
4 bis; Cuevas de San Clemente; 404; unitaria.  
5 bis; Estepar; 350; unitaria.  
6 bis; Hinojar del Rey; 401; unitaria.  
7 bis; Hortiguëla; 426; unitaria.  
8 bis; Miraveche; 385; unitaria.  
9 bis; Moncalvillo; 457; unitaria.  
10 bis; Nava de Ordunte; 185; unitaria.

11 bis; Quintanaélez; 288; unitaria.  
12 bis; Quintana Martín Gández; 479; unitaria.  
13 bis; Quintanavides; 380; unitaria.  
14 bis; Revilla del Campo; 372; unitaria.  
15 bis; Rojas; 305; unitaria.  
16 bis; Ros; 281; unitaria.  
17 bis; Santiago de Tudela; 69; mixta.  
18 bis; Tremellos (Los); 219; unitaria.  
19 bis; Villaveta; 370; unitaria.  
Burgos, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—544

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Relación de Escuelas vacantes para Maestros, de menos de 500 habitantes, que deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 19 de Junio último.

Número de orden, 1; localidad, Estorninos; Censo de población, 286 habitantes; Escuela, unitaria.  
Se anuncia con carácter provisional por corresponder al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Cáceres, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

P—611

Relación de Escuelas vacantes para Maestros que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 19 de Junio último y a las formuladas en el día de ayer.

Grupo A.

Número de orden correlativo, 1 bis 1.º; localidad, Aidescentenera; Censo de población, 2.322 habitantes; Escuela, unitaria núm. 2.  
1 bis 2.º; Almoharín; 3.797; unitaria número 2.  
2-4; Botija; 753; unitaria.  
2-5; Brozas; 5.562; Sección graduada.  
4 bis 1.º; Casar de Palomero; 2.040; unitaria.  
5-4; Eljas; 1.775; unitaria núm. 2.  
5-5; Escorial; 2.034; unitaria número 2.  
5-6; El Gordo; 1.460; unitaria número 1.  
8-3 bis; Huertas de Animas (Trujillo); 3.598; unitaria núm. 3.  
8-5; Madrigal de la Vera; 1.914; unitaria núm. 2.  
11-4; Miajadas; 7.607; Sección graduada.  
11-5; Oliva de Plasencia; 1.037; unitaria.  
11-7; Peraleda de la Mata; 2.981; unitaria núm. 2.  
11-8; Perales del Puerto; 1.504; unitaria núm. 2.  
14 bis 1.º; Santa Marta de Magasca; 968; unitaria.  
14 bis 2.º; Santiago del Campo; 1.423; unitaria.

14 bis 3.º; Torre de Don Miguel; 1.418; unitaria núm. 2.

14 bis 4.º; Trujillo; 5.256; unitaria número 4.

14 bis 5.º; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 1.

#### Grupo B.

18 bis 1.º; Albalá; 2.950; unitaria número 3.

18-4; Casar de Cáceres; 4.942; Sección graduada.

18-5; Cañaverol; 2.716; Sección graduada.

19-5 1.º; Garrovillas; 6.264; unitaria número 4.

19-6 2.º; Jerte; 1.819; Sección graduada.

19-9; Mirabel; 1.656; unitaria número 2.

22-4; Pasarón de la Vera; 1.827; unitaria núm. 2.

22-5; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 2.

23-3-1.º; Tornavacas; 1.373; unitaria número 1.

23-3-2.º; Torrejoncillo; 4.417; unitaria núm. 2.

#### Grupo C.

23-8; Aldea-Moret; 844; unitaria.

24-3-1.º; Hervás; 4.808; unitaria número 1.

24-3-2.º; Logrosán; 5.751; Sección graduada.

24-4-1.º; Miajadas; 7.607; unitaria número 3.

24-4-2.º; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 2.

25 bis 1.º; Zorita; 5.353; Sección graduada número 2.

#### Grupo D.

25-5; Miajadas; 7.607; Sección graduada.

25-6; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 3.

Las vacantes que preceden se anuncian con carácter condicional por corresponder todas al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial, y la de Aldea-Moret, hasta que por el Ministerio se resuelva si debe anunciarse como queda o ha de serlo como si se tratara de una Escuela de Cáceres.

Las Escuelas números 19 y 24 (Cáceres) de la relación inserta en la GACETA del 19 de Junio último, se considerarán también anunciadas condicionalmente hasta tanto disponga la Superioridad cómo ha de procederse, por no haber sido anunciadas a concurso.

Cáceres, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

P—610

*Relación de Escuelas vacantes para Maestras que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 19 de Junio último y a las formuladas en el día de ayer.*

#### Grupo A.

Número de orden correlativo, 1 bis 1.º; localidad, Aldeacentenera; Censo

de población, 2.322 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

1 bis 2.º; Almoharín; 3.797 habitantes; unitaria número 2.

1-6; Botija; 753 habitantes; unitaria.

1-7; Brozas; 5.562 habitantes; Sección graduada.

3 bis 1.º; Cáceres (Hospicio); 24.352 habitantes; unitaria número 1.

3-3-1.º; Casar de Palomero; 2.040 habitantes; unitaria.

5 bis 1.º Eljas; 1.775 habitantes; unitaria número 2.

5 bis 2.º; El Gordo; 1.460 habitantes; unitaria.

6-5 bis; Huertas de Animas (Trujillo); 3.598 habitantes; unitaria número 3.

6-7; Logrosán; 5.751 habitantes; Sección graduada.

7 bis 1.º; Majadas; 737 habitantes; unitaria.

7 bis 2.º; Mirabel; 1.656 habitantes; unitaria número 2.

9 bis 1.º; Oliva de Plasencia; 1.037 habitantes; párvulos.

9 bis 2.º; Peraleda de la Mata; 2.981 habitantes; unitaria número 2.

9 bis 3.º; Perales del Puerto; 1.504 habitantes; unitaria número 2.

9-6; Santa Marta de Magasca; 968 habitantes; unitaria.

9-7; Santiago del Campo; 1.423 habitantes; unitaria.

#### Grupo B.

12 bis 1.º; Escorial; 2.034 habitantes; unitaria número 1.

12 bis 2.º; El Torno; 1.574 habitantes; unitaria número 1.

14-4; Madrigal de la Vera; 1.914 habitantes; unitaria número 1.

14-5; Monroy; 2.378 habitantes; unitaria número 1.

15-4; Torre de Don Miguel; 1.418 habitantes; unitaria número 1.

#### Grupo C.

18; Albalá; 2.950 habitantes; unitaria número 1.

19; Trujillo; 5.256 habitantes; unitaria número 4.

20; Valencia de Alcántara; 6.018 habitantes; Sección graduada.

Las vacantes que preceden se anuncian con carácter condicional por corresponder todas al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Las Escuelas número 3, 13, 18 y 19 (Cáceres); 5 (Cuacos) y 14 (Guijo de Santa Bárbara), de la relación inserta en la GACETA del 19 de Junio último, se considerarán también anunciadas condicionalmente hasta que la superioridad resuelva cómo ha de procederse por no haber sido anunciadas a concurso.

Cáceres, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—609

*Relación de las Escuelas vacantes para Maestros, de menos de 500 habitantes, que en 30 de Junio último existían en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

Número de orden, 1; localidad, Cerezo; censo, 291 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

2; Estorninos; 286; unitaria.

Queda eliminada de la primera relación complementaria de vacantes para Maestros, fecha 6 del actual, la Escuela número 5-3, Cerezo, que por error de copia se comprendía en aquella, y queda incluida en la presente.

La vacante de Estorninos se anuncia con carácter condicional por corresponder al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Cáceres, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—608

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

*Relación de Escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican, y con números bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 29 del mes de Junio próximo pasado.*

#### Para Maestros.

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Alcalá del Valle; Censo de población, 4.228 habitantes; unitaria número 2.

6 bis; Cádiz; 75.769; Maestro de la Sección graduada número 15.

8 bis; El Bosque; 1.273; unitaria.

##### Serie B.

18 bis; Arcos de la Frontera; 17.675; unitaria número 7.

19 bis; Benaocaz; 1.217; unitaria.

21 bis; Cádiz; 75.769; Maestro de la Sección graduada número 17.

22 bis; Castellar; 1.625; unitaria.

23 bis; Ceuta; 50.614; unitaria número 5.

23 (3); Grazalema; 4.257; unitaria número 1.

23 (4); Jerez de la Frontera; 72.055; unitaria creada Florida.

24 bis; Olvera; 11.426; Maestro Sección graduada.

24 (3); Tarifa; 12.435; Maestro Sección graduada.

24 (4); Ubrique; 6.495; unitaria número 4.

##### Serie C.

28 bis; Ceuta; 50.614; unitaria número 9.

##### Serie D.

37 bis; Puerto Real; 11.185; unitaria número 5.

#### Para Maestras.

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Los Arcos Algeciras; Censo de población, 21.431 habitantes; unitaria.

7 bis; El Bosque; 1.273; unitaria.

9 bis; Grazalema; 4.257; unitaria número 3.

11 bis; Paterna; 3.101; unitaria.

12 bis; Villamartín; 8.245; unitaria número 1.

## Serie B.

- 13 bis; Arcos de la Frontera; 17.675; párvulos número 3.  
 13 (3); Idem; 17.675; unitaria número 5.  
 16 bis; Chiclana de la Frontera; 15.000; unitaria número 3.  
 18 bis; Olvera; 11.426; unitaria número 5.  
 19 bis; San Fernando; 29.232; unitaria número 2, auxiliar.

## Serie C.

- 23 bis; Bornos; 5.548; párvulos número 1.  
 24 bis; Ceuta; 50.614; unitaria número 9.  
 25 bis; Chipiona; 4.947; unitaria número 1.  
 26 bis; La Línea de la Concepción; 35.371; párvulos número 5.  
 27 bis; Medina Sidonia; 10.923; unitaria número 2.  
 27 (3); Ubrique; 6.495; unitaria número 1.

## Serie D.

- 28 bis; Arcos de la Frontera; 17.675; unitaria número 2.  
 28 (3); Idem; 17.675; párvulos número 2.  
 31 bis; Jimena de la Frontera; 9.285; unitaria número 1, auxiliar.  
 31 (3); Jerez de la Frontera; 72.055; unitaria creada Florida.  
 32 bis; Sanlúcar de Barrameda; 26.887; unitaria número 7.  
 Cádiz a 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco. P—561

*Adjudicación provisional de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia anunciadas para su provisión por concurso especial de consortes en las GACETAS de 26 de Mayo y 3 de Junio últimos, y cuya propuesta se formula conforme a las Ordenes ministeriales dadas al efecto.*

Han acudido al citado concurso los Maestros de Encina de San Silvestre (Salamanca), D. Andrés Encinas, y su consorte, doña María Manue a Gavilán de Rameros (Avila); D. Ricardo Mesia, de Atalaya (Badajoz), y su consorte, doña Nieves Pacheco, de Los Santos de Maimona (Badajoz); D. José Ariza, de Mazaricos (Coruña), y su consorte, doña Catalina Arellano, de Azul Cardeña (Córdoba); D. Rafael Leña, de Lupión (Jaén), y su consorte, doña Faustina Fernández, de Bagijar (Jaén), y D. Gabriel Villard, de Villahol (Lugo), y su consorte, doña Remedios Carreras, de Villaharda (Córdoba), a ninguno de los cuales se les adjudican las plazas solicitadas por ser todas ellas de Censo superior a las de las localidades donde actualmente prestan sus servicios.

*Propuestas que se formulan.*

Doña Julia Font Delgado, Maestra propietaria de Cumbres Mayores (Huelva), número 749 (E), consorte del Maestro de esta capital, propietario, D. Fernando Molina Amezcua, se le propone para la vacante anunciada en la GACETA de 3 de Junio, Maestra de la Escuela de párvulos, número 7, de las de esta capital.

Don José Mamano Olivet, Maestro propietario de la graduada de Denia (Alicante), número 4.647 del Escalafón, consorte de la Maestra de Línea de la Concepción, doña Rosa Tatay, se le propone para la Escuela de niños número 10 de la indicada población, anunciada en la GACETA de 26 de Mayo último.

Doña María Sierra Gutiérrez, Maestra propietaria de la Escuela de párvulos número 23, de Sevilla, número 2.909, y su consorte, D. Miguel Hojo Mesa, Maestro de Teba (Málaga), número 5.859, se les propone para Maestros de Sección de la graduada número 3, y Maestro de la unitaria número 14, de esta capital, ambas anunciadas en la GACETA de 3 de Junio.

Don Alfonso López Martínez, Maestro de la Escuela número 2 de Bornos, número 4.325, y su consorte, doña María de las Nieves Calatayud, de la graduada de niñas de dicha población, número 4.723, se les propone para Maestros de Sección de las graduadas de Puerto Real, niños y niñas.

No han hecho los anteriores propuestos uso del derecho de consortes.

Durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA, se podrán presentar en esta Sección reclamaciones.

Cádiz, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco. P—607

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

*En cumplimiento de la instrucción quinta de las contenidas en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo último (GACETA del 11), se hacen las siguientes propuestas provisionales del Concurso especial para consortes de Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia.*

Doña Olimpia Vázquez Gutiérrez, Maestra de Esgos (Orense), con dieciocho años tres meses y veintiocho días de servicios en esta Escuela, consorte de D. Vicente González Losada, Maestro de la Sección graduada Concepción Arenal, de La Coruña; se le adjudica La Coruña, Sección de la graduada Concepción Arenal.

Doña María Encarnación Vázquez Penedo, Maestra directora de la Graduada de niñas de Villalba (Lugo), con quince años, siete meses y veinticuatro días de servicios en esta localidad, consorte de D. Vicente Moltó Gargori, Inspector de la Enseñanza, con destino en La Coruña; se le adjudica la Escuela de La Coruña, Hércules, párvulos.

Doña María Larén Yáñez, Maestra de Sello, en Lalín (Pontevedra), con seis años, ocho meses y veintiseis días de servicios en esta localidad, consorte de D. José Martínez Pessino, Aparejador del Catastro con destino en La Coruña; se le propone para La Coruña, Sección graduada Da Guarda.

Don Manuel Pérez Linares, Maestro de la Escuela de Luón (La Coruña), con quince años, ocho meses y veintisiete días de servicios en esta Escuela, consorte de doña Javiera Outón Pérez, Maestra de Cacheiras, en Teo; se propone para la unitaria de Cacheiras.

Don Ricardo Rama Blanco, número 1.583 de los cursillos de 1931; consorte de doña Manueia del Río Bóo, Maestra de Pazos, en Puenteceso; para la unitaria de este mismo nombre.

Doña María de los Dolores Calo Romero, número 2.454 de los cursillos de 1931; consorte de D. José López Frójan, Maestro de Vilacoba; para la de niñas de este mismo nombre.

Don Serafin Rosende Purriños, Maestro de Bórcus, y su consorte doña Mercedes Rey González, de Fojado, primera, con la semisuma de cuatro años, cinco meses y veintiocho días de servicios; para las unitarias de Seijal, en Oleiros.

Doña Josefa Crespo Bóveda, de la Puebla del Deán, y su consorte don José Garrido Alvarez, de Guizán de Mos (Pontevedra), con la semisuma de tres años, diez meses y seis días de servicios; para las unitarias número 2, de Oleiros.

Doña Casilda Jaspe Dans, Maestra de San Félix de Monfero, y su consorte D. Manuel Varela Varela, de Mondego, con la semisuma de un año, once meses y quince días de servicios; para las unitarias de Osedo.

No se hace propuesta a favor de los siguientes concursantes por las razones que se exponen:

Por estar adjudicadas a peticionarios con mejor derecho; doña María del Carmen Lujris Valieri, Maestra de Oza de los Ríos (La Coruña), con dos años, ocho meses y ocho días, en esta Escuela, consorte de D. Francisco Rey Pérez, funcionario de Hacienda, con destino en la Delegación de esta capital.

Don Miguel Alonso Flórez, Maestro de sección de la graduada de Ortigueira, y su consorte doña Laureana Santamaria Santamaria, número 485 de los cursillos de 1931, con la semisuma de un año, diez meses y once días de servicios.

Porque la única que pudiera adjudicarse está pendiente de reclamación; D. Arturo Lijo Bravo, Maestro de Riveira, y su consorte doña Ramona Areosa Hermida, Maestra de Deán Grande y Chico.

Por ser la localidad que solicita distinta a la que está propuesta su consorte:

Don José García González Maestro de Nespeira, Alfoz (Lugo).  
 Por oponerse la Orden ministerial de 22 de Junio último:

Don Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, y su consorte doña Remedios Castro Gasols, de Prado-Vide, ambas de Orense.

Don Juan Bautista Montes Primo, de Paradela (Orense), y su consorte doña Justa Josefa Alvarez y González, de Santa María del Campo (Burgos).

Don Wenceslao Martín González, Maestro de sección de La Guardia (Tolledo), y su consorte doña Antonia Galache Conejo, de Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Don José María Rosende Purriños, de Cecebre, y su consorte doña Obedalia Castilla Durán, de Oleiros.

Don Manuel L. Acuña Sarmiento, Maestro de Tibianes, y su consorte doña Amparo Sánchez Rodríguez, cursilista de 1931.

Don Bernardino Almarza González, Maestro de Carrajo, y su consorte doña

Nieves Gómez Sánchez, de Espinosa, ambas de Orense.

Doña María del Amparo Gómez Fortado, y su cónyuge D. Germán Astudillo Arroyo, de las Escuelas de Zorita de la Frontera y Palacios Rubios, respectivamente, en Salamanca.

Don Eduardo Folgar Leina, de Sorribas, y doña Cándida Castejón Agrasar, de San Mamed de Rivadulla.

Doña Balbina Trillo Marcote, y su consorte D. Primitivo Arán Trillo, cursillistas de 1931.

Por oponerse las órdenes de 17 de Mayo y 22 de Junio:

Don José Ogando García, y su cónyuge doña Fortunata García Teso, Maestros de las Escuelas de Calvos-Circos (La Coruña).

Por renunciar dentro del plazo de la convocatoria:

Don Luis Fernández Alvarez, de Tobajo del Camino, y su consorte doña Hilaria Manovel Blanco, de Joarilla (León).

Por recibirse fuera del plazo:

Don Alfonso Fernández Vázquez, Maestro de Lira, y su consorte doña María Coto Sánchez, cursillista de 1931.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la prenombrada instrucción.

La Coruña, 5 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

P—573

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Provisión de Escuelas.—Turno de consortes.

*Relación de las adjudicaciones provisionales que formula esta Sección por el tercer turno, de conformidad con lo ordenado por Orden de 10 de Mayo último, en vacantes de esta provincia, publicada en la GACETA de 11 de Junio anterior.*

MAESTROS CÓNYUGES QUE SOLICITAN EN LA LOCALIDAD DE SU CONSORTE

Don Lorenzo Melero Lerin, con tres años, ocho meses y veinticinco días de servicios en la Escuela de Huerta de la Obispatía, se le adjudica la Escuela de niños número 2, La Merced, de Cuenca, como consorte de doña Pilar Arribas Gómez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo general administrativo de Hacienda, con destino en esta capital.

Doña Guadalupe Pareja Chico, con tres años y ocho meses de servicios en la Escuela de Tinajas, se le adjudica la Escuela número 2 de Buendía, como consorte de D. Marcelino Higuera Galdrán, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños número 2, de Buendía.

Don Salvador Galbis Ribas, número 2.170 de la lista de cursillistas de 1931, propuesto provisionalmente para la Escuela de Nebreda (Burgos), según aparece en la GACETA del 2 de Junio último, se le adjudica la Escuela de niños número 1, de Alagüilla, como consorte de doña Pilar Arribas García, número 2.295 de la lista de cursillistas

de 1931, a quien se le tiene adjudicada la Escuela de niñas número 2, de Alagüilla.

MAESTROS CÓNYUGES QUE SOLICITAN REUNIRSE EN UNA TERCERA LOCALIDAD

Don Angel Palomeque de Miguel, número 1.081-A, Maestro de Villamayor de Santiago (Cuenca), con Censo de 4.258 habitantes, que cuenta con nueve meses y diez días en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niños número de Minglanilla, de Censo 2.483 habitantes, y doña María Andrés Núñez, número 307-E, Maestra de Motilla del Palancar (Cuenca), con Censo de 3.672 habitantes, que cuenta con tres años y quince días de servicios en propiedad en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niñas número 2, de Minglanilla.

Don Julio Yunta Martínez, número 10.037 del primer Escalafón, Maestro de Albalate de las Nogueras (Cuenca), con Censo de 1.067 habitantes, que cuenta con cinco años, dos meses y siete días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niños número 2, de Zarza de Tajo, de Censo de 1.050 habitantes, y doña María de los Milagros Martínez Fernández, número 305-E, Maestra de Valdecolmenas de Abajo (Cuenca), con Censo de 588 habitantes, que cuenta con tres años y quince días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la Escuela de niñas número 2, de Zarza de Tajo.

Don Constantino Herranz García, número 239-E, Maestro de Laro-Silleda (Pontevedra), con Censo de 669 habitantes, que cuenta con dos años, once meses y veinte días de servicios en esta Escuela, se le adjudica la Escuela de niños de Villanueva de Guadamajud, de Censo de 661 habitantes, y doña Sixta Fernández García, número 72-C, Maestra de Ribatajada (Cuenca), con Censo de 539 habitantes, que cuenta con tres años, cinco meses y veintiocho días de servicios, se le adjudica la Escuela de niñas de Villanueva de Guadamajud.

Don Julio Huete Porras, número 3.54; del segundo Escalafón, Maestro de Llamas de Rleda (León), con Censo de 170 habitantes, que cuenta con ocho años y trece días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la de niños de Alcantud, y doña Francisca Porras Quicios, número 3.449 del segundo Escalafón, Maestra de Villarejo de la Peña (Cuenca), de Censo de 233 habitantes, que cuenta con dos años, nueve meses y siete días de servicios en dicha Escuela, se le adjudica la de niñas de Alcantud.

Se publica esta propuesta provisional en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados y de los que se consideren lesionados en sus derechos, pudiendo formular reclamación contra la misma dentro del plazo de los quince días siguientes al de su inserción, dirigiendo sus reclamaciones a esta Sección.

Cuenca, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—594

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

En el concurso especial de consortes que aparece inserto en la GACETA

de 26 de Junio de 1934, se observa lo siguiente:

La Escuela de Espolla, Ayuntamiento de Espolla, para Maestra, se anuncia como unitaria de párvulos y debe anunciarse solamente como unitaria.

La Escuela de Vilajuiga, Ayuntamiento de Vilajuiga, se anuncia como unitaria y debe anunciarse como unitaria de párvulos, también para proveer en Maestra.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas que puedan solicitarlas.

Gerona, 2 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourés.

P—531

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de documentos solicitando tomar parte en el concurso especial de consortes para cubrir escuelas vacantes en esta provincia de las anunciadas en la "Gaceta" del día 29 del pasado mes de Mayo, esta Sección, vista la única petición formulada, que cumple todo lo preceptuado en la Orden de la Dirección general de 10 de dicho mes y demás disposiciones aclaratorias, propone, provisionalmente, para cubrir la vacante unitaria de niñas número 3, de esta capital, barrio de la Estación, a doña Fructuosa Trapote Criado, número 15.854 provisional del primer Escalafón, Maestra consorte de funcionario público.

Lo que se pone en conocimiento general para que, de conformidad con la instrucción quinta de la Orden de 10 de Mayo último, puedan presentar en esta Sección administrativa, dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción en este periódico oficial del presente anuncio, las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalajara, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—576

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

*Rectificación al concurso de consortes.*

La urgencia que en cumplimiento de órdenes telegráficas hubo de darse en este Centro a la resolución del concurso de consortes, formalizada con fecha 19 del actual, o sea al siguiente día de terminarse el plazo de admisión de solicitudes, no ha tenido eficacia ninguna, puesto que un telegrama del día 21 dispone que el apartado tercero de la Orden de 6 de Junio ha de entenderse en el sentido de que, a contar de su publicación, los aspirantes tienen veinte días más de plazo, a no ser que hubiera terminado éste, en cuyo caso sólo es de diez días.

En su virtud, en esta provincia ha terminado ayer y quedan admitidos al concurso los nuevos solicitantes don Eduardo Zurro Lorente, doña Balbina Luisa Rodríguez Otero, D. Esteban Na-

dal Mayandía y doña Tomasa Baquedano Briz.

Además, la Orden ministerial de 22 de los corrientes (GACETA del 23), aclarada por telegrama de este último día, restringe notoriamente los beneficios del concurso en cuanto se refiere a Censo de población, limitando a todos los Maestros sus derechos en la misma forma que a los que no llevan dos años de servicios en su actual destino y a los cursillistas.

Todo ello es causa de que la resolución del concurso hecha el 19 de Junio por esta Sección quede sin efecto en todas sus partes y se proceda a formular la propuesta que sigue, advirtiendo que únicamente ha sido necesario aplicar la primera preferencia.

Para San Sebastián (Sección de la graduada de niños número 21), D. Ismael López Gaune y Calvar, de Escoriaza (niños, número 1), con seis años, ocho meses y veintidós días, consorte de doña Concepción García Blanco, Telegrafista.

Para Tolosa (Sección número 2 de la graduada de niños), D. Eduardo Ruiz García, de Ubierna (Burgos), con dos años, un mes y diez y ocho días, consorte de doña Petronila Sáinz Moral, Maestra.

Para Eibar (Sección número 1 de la graduada de niños), D. Regino Elejalde Gil, de Deva (niños), consorte de doña Teodora Aldama Jiménez, Maestra.

Para Beasain (Sección de la graduada de niños), D. Alvaro García Guijas, de Lazcano (niños, número 2), con ocho meses y once días, consorte de doña Saturnina López Rey, Maestra.

Todos los demás solicitantes quedan sin adjudicación de Escuela alguna por ser las que piden de mayor Censo que el de las localidades donde sirven actualmente.

Por lo tanto, se darán al concurso de traslado como desiertas del de consortes y sobre las ya relacionadas en nuestra anterior resolución las siguientes:

Maestros.—San Sebastián (Sección número 3 de la graduada de niños número 2), San Sebastián (Sección número 4 de la graduada número 3 de niños), San Sebastián (Sección número 3 de la graduada número 4 de niños), Irún (Sección número 1 de la graduada de niños), Fuenterrabía (Sección número 1 de la graduada de niños), San Sebastián (Sección número 2 de la graduada número 3 de niños).

Maestras.—San Sebastián (Sección número 2 de la graduada número 1 de niñas), San Sebastián (Sección número 3 de la graduada número 2 de niñas), San Sebastián (Sección número 4 de la graduada de párvulos número 2), San Sebastián (Sección número 3 de la graduada número 1 de niñas), Irún (Sección número 3 de la graduada de niñas), Tolosa (Sección número 1 de la graduada de niñas), Fuenterrabía (Sección de la graduada de niñas), Eibar (niñas número 3).

Los anteriores nombramientos son provisionales, y contra ellos se puede reclamar ante esta Sección por quienes estimen lesionados sus derechos y se fundamenten en preceptos legales, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente propuesta.

San Sebastián, 28 de Junio de 1934.—  
El Jefe, Julio Acha.

P—507

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

*Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación o continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 19 del actual, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Almendro (El); Censo, 1.448 habitantes; Escuela, unitaria número 1.

1 bis 2; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

3 bis; Bollullos del Condado; 9.024; unitaria número 4.

3 bis 2; Cala; 3.135; unitaria número 2.

3 bis 3; Calañas; 11.684; unitaria número 4.

3 bis 4; Cartaya; 7.703; Sección graduada.

3 bis 5; Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 4.

5 bis; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

5 bis 2; Chucena; 2.058; unitaria número 2.

5 bis 3; Escacena del Campo; 2.612; unitaria número 1.

5 bis 4; Granada (El); 1.143; unitaria número 1.

5 bis 5; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 1.

5 bis 6; Jabugo; 3.320; unitaria número 2.

6 bis; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

7 bis; Moguer; 7.098; auxiliaria número 2.

9 bis; Niebla; 2.894; unitaria número 1.

9 bis 2; Paterna del Campo; 3.913; unitaria número 2.

9 bis 3; Paymogo; 2.715; unitaria número 2.

9 bis 4; Riotinto; 10.320; auxiliaria número 2.

10 bis; Santa Ana la Real; 1.139; unitaria número 1.

12 bis; Valdelarco; 888; unitaria número 1.

13 bis; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

13 bis 2; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

##### Serie B.

13 bis 3; Aroche; 6.070; unitaria número 4.

13 bis 4; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

16 bis; Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 2.

16 bis 2; Chucena; 2.058; unitaria número 1.

17 bis; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 2.

17 bis 2; Hinojos; 2.672; unitaria número 1.

17 bis 3; Lope; 8.209; Sección graduada.

17 bis 4; Manzanilla; 3.267; auxiliaria número 1.

17 bis 5; Nerva; 15.870; unitaria número 8.

18 bis; Puebla de Guzmán; 5.310; unitaria número 3.

18 bis 2; San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 4.

18 bis 3; Trigueros; 6.139; Sección graduada.

18 bis 4; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 6.

##### Serie D.

22 bis; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

22 bis 2; Ayamonte; 13.848; unitaria número 4.

23 bis; Nerva; 16.870; unitaria número 10.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

1 bis; Almendro (El); 1.448; auxiliaria número 1.

1 bis 2; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

1 bis 3; Arcoyomolinos de León; 2.535; unitaria número 1.

1 bis 4; Cabezas Rubias; 1.567; auxiliaria número 1.

1 bis 5; Castaño del Robledo; 534; unitaria número 1.

1 bis 6; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

1 bis 7; Fuenteheridos; 1.231; auxiliaria número 1.

1 bis 8; Galaroza; 2.792; unitaria número 1.

1 bis 9; Granada de Riotinto (La); 506; auxiliaria número 1.

1 bis 10; Granada (El); 1.143; auxiliaria número 1.

2 bis; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

2 bis 2; Nerva; 16.870; unitaria número 7.

2 bis 3; Redondeña (La) (Isla Cristina); 825; unitaria número 1.

2 bis 4; San Bartolomé de la Torre; 2.191; unitaria número 1.

2 bis 5; San Silvestre de Guzmán; 1.174; auxiliaria número 1.

2 bis 6; Villalba del Alcor; 4.164; auxiliaria número 1.

2 bis 7; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

2 bis 8; Zalamea la Real; 11.516; unitaria número 1.

2 bis 9; Zufre; 2.447; auxiliaria número 1.

##### Serie B.

2 bis 10; Cala; 3.135; unitaria número 1.

3 bis; Encinasola; 5.847; unitaria número 2.

3 bis 2; Gibraleón; 6.849; auxiliaria número 1.

4 bis; Villalba del Alcor; 4.164; unitaria número 1.

4 bis 2; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

##### Serie C.

5 bis; Nerva; 16.870; unitaria número 9.

Huelva, 28 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—505 y 506

*Relación de Escuelas vacantes correspondientes al turno de traslado y que han de ser adicionadas a las ya publicadas para el expresado turno, producidas con posterioridad a la última relación enviada.*

## MAESTROS

## Serie A.

Número de orden correlativo, 5 bis 3-2; localidad, La Granada de Riotinto; Censo de población, 506 habitantes; clase de la escuela, unitaria número 1.

## Serie B.

16 bis 2; Cortegana; 7.597; unitaria número 1.

Huelva, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—547

*Relación total de Escuelas vacantes existentes en esta provincia en 30 de Junio próximo pasado, incluidas las desiertas por turnos de concurso y consorte, que han de ser objeto de provisión por concurso general de traslado, anunciado en la GACETA del día 1.º del actual.*

## MAESTROS

## Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Aroche; Censo de población, 6.070 habitantes; Escuela, unitaria número 3.

2; Almendro (El); 1.448; unitaria número 1.

3; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

4; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

5; Bonares; 4.888; unitaria número 4.

6; Bollullo del Condado; 9.024; unitaria número 4.

7; Cala; 3.135; unitaria número 2.

8; Calañas; 11.684; unitaria número 4.

9; Cartaya; 7.703; Sección graduada.

10; Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 4.

11; Cortegana; 7.597; unitaria número 4.

12; Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 3.

13; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

14; Chucena; 2.058; unitaria número 2.

15; Escacena del Campo; 2.812; unitaria número 1.

16; Granada de Riotinto (La); 506; unitaria número 1.

17; Granada (El); 1.143; unitaria número 1.

18; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 1.

19; Jabugo; 3.320; unitaria número 2.

20; Lepe; 8.209; Sección graduada.

21; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

22; Manzanilla; 3.267; unitaria número 2.

23; Moguer; 7.098; auxiliaria número 2.

24; Nerva; 16.870; unitaria número 2.

25; Nerva; 16.870; unitaria número 2.

26; Niebla; 2.894; unitaria número 1.

27; Paterna del Campo; 3.913; unitaria número 2.

28; Paymogo; 2.715; unitaria número 2.

29; Riotinto; 10.320; auxiliaria número 2.

30; San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 3.

31; Santa Ana la Real; 1.139; unitaria número 1.

32; Santa Olaya del Cala; 3.380; unitaria número 2.

33; Trigueros; 6.139; Sección graduada.

34; Valdelarco; 888; unitaria número 1.

35; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 3.

36; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

37; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

## Serie B.

38; Aroche; 6.070; unitaria número 4.

39; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

40; Bollullos del Condado; 9.024; unitaria número 5.

41; Calañas; 11.684; unitaria número 3.

42; Cartaya; 7.703; Sección graduada.

43; Cortegana; 7.597; unitaria número 1.

44; Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 2.

45; Chucena; 2.058; unitaria número 1.

46; Gibraleón; 6.849; unitaria número 3.

47; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 2.

48; Hinojos; 2.672; unitaria número 1.

49; Lepe; 8.209; Sección graduada.

50; Manzanilla; 3.267; Auxiliaria número 1.

51; Nerva; 16.870; unitaria número 3.

52; Palma del Condado; 7.728; Sección graduada.

53; Puebla de Guzmán; 5.310; unitaria número 3.

54; San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 4.

55; Trigueros; 6.139; Sección graduada.

56; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 6.

## Serie C.

57; Ayamonte; 13.848; unitaria número 2.

58; Huelva; 44.288; unitaria número 5.

59; Nerva; 16.870; unitaria número 9.

60; Riotinto; 10.320; auxiliaria número 1.

## Serie D.

61; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

62; Ayamonte; 13.848; unitaria número 4.

63; Gibraleón; 6.849; unitaria número 5.

64; Nerva; 16.870; unitaria número 10.

*Relación de Escuelas vacantes en pueblos de menos de 500 habitantes.*

Número de orden correlativo, 1; localidad, Punta del Caíman; Censo de población, 141 habitantes; Escuela, mixta.

2; Villar (El) (Zalamea la Real); 297; mixta.

Huelva a 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—549

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Ordenado en las instrucciones publicadas por Orden de 10 de Mayo último (GACETA del 11) el anuncio y provisión por esta Sección de Escuelas para el concurso especial de consortes, fueron anunciadas por el referido turno las que a él correspondían en GACETA de 19 de Mayo, equivocadamente, y que se rectificó en la GACETA de 2 de Junio siguiente.

Terminado el plazo reglamentario con fecha 28 de Junio próximo pasado, se han presentado como solicitantes únicamente para las vacantes de la capital de la provincia comprendidas en el anuncio aludido:

Doña Julia Martínez Arrarás, número 148, letra D, del primer Escalafón, Maestra nacional de la Escuela de niñas número 2, de Binaced, en esta provincia, en calidad de cónyuge de funcionario que presta sus servicios en esta capital en el Cuerpo de Vigilancia, que tiene concedida la reciprocidad por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Octubre de 1930.

Y los cónyuges D. José María Gracia Bretos, número 2.259 del primer Escalafón, Maestro nacional en propiedad de la Escuela de Hospital de Llobregat, provincia de Barcelona, que cuenta con 33.567 habitantes de derecho, y doña Juana M. Lorés Sopena, número 16.089 también del primer Escalafón, que sirve en la Escuela de Tapís, en la provincia de Gerona.

Esta Sección, en consideración a que los interesados reúnen las condiciones de la convocatoria, pueden solicitar las Escuelas que pretenden, y teniendo en cuenta los antecedentes escalafonales, servicios que acreditan, certificado de matrimonio y que no han hecho uso del derecho de consorte y la preferencia en las Escuelas solicitadas adjudica provisionalmente a doña Julia Martínez Arrarás la Escuela de párvulos número 1; a D. José María Gracia Bretos, la Escuela unitaria de niños número 3, y a doña Juana M. Lorés Sopena, la Escuela unitaria de niñas número 1, todas, las tres, de esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de la repetida Orden de 10 de Mayo último, para que durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de estos nombramientos provisionales en la GACETA DE MADRID se hagan las reclamaciones que se consideren pertinentes a esta Sección administrativa de Primera enseñanza.

Huesca a 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Matias Solano.

P—540

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Propuesta provisional de los nombramientos hechos para las Escuelas nacionales de esta provincia, anunciadas en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 11 de Mayo de 1934, por el turno de consortes (tercer turno), con arreglo a la mencionada convocatoria y Ordenes complementarias.

## MAESTROS.

D. Manuel López Casado, de Campomaraya (León), con treinta y tres años, dos meses y veinticinco días, para León (Escuela de niños, Avenida del Padre Isla); 28.727 habitantes; consorte de doña María Luisa de Prada López, Maestra de León.

D. Tomás Terrón Abella, Maestro de Barcena de la Abadía (León), con veinte años y ocho meses, para la Escuela de niños de La Pola de Gordón; 830 habitantes; consorte de doña María Mendaña Álvarez, Maestra de idem.

D. Mariano de la Torre García, de Cebanico (León), con nueve años y cuatro meses, para la Escuela de niños de Sariegos; 329 habitantes; consorte de doña Josefa García Ferrero, Maestra de Rucayo.

D. Bernardino Almarza González, de Carrijo (Orense), con cinco años, ocho meses y catorce días, para la Escuela de niños de La Pola de Gordón; 830 habitantes; consorte de doña Nieves Gómez Sánchez, Maestra de Espinoso (Orense).

D. Salustiano Ojero del Valle, de Pajares de los Oteros (León), con cuatro años, ocho meses y catorce días, para Villalobar; 339 habitantes; consorte de doña Florentina Flórez García, Maestra de Quintanilla de los Oteros.

D. Angel García Pérez, de Torneros de Valdería (León), con cuatro años, un mes y doce días, para Val de San Lorenzo (Escuela de niños, núm. 2); 827 habitantes; consorte de doña Aurelia Iglesias Prieto, Maestra de Touriñán (La Coruña).

D. José Bartolomé Baños, Maestro de Villacintor (León), con tres años, nueve meses y siete días, para la Escuela de niños de Puente Almuhey; 216 habitantes; consorte de doña Consolación Antolín Palacios, Maestra de Villamizar.

D. Isaac González Alaguero, de Murias de Pedredo (León), con tres años y dos meses, para la Escuela mixta de Campomaraya; 730 habitantes; consorte de doña Petronila Fuentes García, Maestra de Casilla de Flórez (Salamanca).

D. Félix Urueña Antón, de Prado de Paradina (León), con dos años, diez meses y ocho días, para la Escuela de niños de San Miguel del Camino; 439 habitantes; consorte de doña Patrocinio Cuadrado del Amo, Maestra de Santervás de Campos (Valladolid).

D. Carlos Yebra Franco, de Toral de Merayo (Lérida), con un mes y cinco días, para la Escuela mixta de Toral de Merayo; 835 habitantes; consorte de doña Aurora Blanco Criado, Maestra de idem.

## MAESTRAS.

Doña María Consuelo Mallo Valcarce, Maestra de Santiago del Molinillo

(León), con veinte años, tres meses y ocho días, para la Escuela de niñas de Mataluenga; 38 habitantes; consorte de D. Fermín Rubio Alvarez, Maestro de idem.

Doña Filomena González Fernández, Maestra de Campo y Santibañez (León), con quince años, diez meses y seis días, para León (Escuela de niñas, núm. 1, barrio de San Esteban); 28.727 habitantes; consorte de D. Luis Vega Alvarez; Inspector de Primera enseñanza de León.

Doña Josefa García Ferrero, Maestra de Rucayo (León), con nueve años y cuatro meses, para la Escuela de niñas de Sariegos; 329 habitantes; consorte de D. Mariano de la Torre García, Maestro de Cebanico (León).

Doña Rosalina Guerra Cabezón, Maestra de Valdemora Sierra (Cuenca), con ocho años, ocho meses y quince días, para León (Escuela de niñas, calle de Barahona); 28.727 habitantes; consorte de D. Julián Sánchez Vázquez, Inspector de Primera enseñanza de León.

Doña María de las Candelas Martínez González, Maestra de Villaverde de Abajo (León), con ocho años, cuatro meses y catorce días, para León (Escuela de niñas, núm. 2, barrio de Venta de Nava); 28.727 habitantes; consorte de D. Gregorio Otero Alvarez, Jefe de Negociado de la Delegación de Hacienda de León.

Doña María Asunción Hernández Calvo, Maestra de Pobladora de Pelayo García (León), con seis años, diez meses y veinticuatro días, para la Escuela de niñas de Altoabar de la Encomienda; 541 habitantes; consorte de D. Juan Ramón Vecino Nuevo, Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, con residencia en Altoabar de la Encomienda.

Doña Nieves Gómez Sánchez, Maestra de Espinoso (Orense), con cinco años, ocho meses y catorce días, para la Escuela de párvulos de La Pola de Gordón; 830 habitantes; consorte de don Bernardino Almarza González, Maestro de Carrajo (Orense).

Doña Guadalupe Fco Fernández, Maestra de Rloseco de Tapia (León), con cinco años, dos meses y diez días, para León, Escuela de niñas, núm. 3, barrio de la Vega; 28.727 habitantes; consorte de D. Joaquín Rodríguez Muñoz, Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con residencia en León.

Doña Florentina Flórez García, Maestra de Quintanilla de los Oteros (León), con cuatro años, ocho meses y catorce días, para la Escuela de niñas de Villalobar; 339 habitantes; consorte de D. Salustiano Ojero del Valle, Maestro de Pajares de los Oteros (León).

Doña Aurelia Iglesias Prieto, Maestra de Touriñán (La Coruña), con cuatro años, un mes y doce días, para Val de San Lorenzo (Escuela de niñas, número 2); 827 habitantes; consorte de D. Angel García Pérez, Maestro de Torneros de la Valdería, de idem.

Doña Consolación Antolín Palacios, Maestra de Villamizar (León), con tres años, nueve meses y trece días, para la Escuela de niñas de Puente Almuhey; 216 habitantes; consorte de don José Barreales Baños, Maestro de Villacintor, de idem.

Doña Petronila Fuentes García,

Maestra de Casilla de Flórez (Salamanca), con tres años y dos meses, para la Escuela de niñas de Campomaraya; 730 habitantes; consorte de D. Isaac González Alaguero, Maestro de Muria de Pedredo, de idem.

Doña Patrocinio Cuadrado del Amo, Maestra de Santervás de Campos (Valladolid), con dos años, diez meses y ocho días, para la Escuela de niñas de San Miguel del Camino; 439 habitantes; consorte de D. Félix Urueña Antón, Maestro de Prado de Paradina, de idem.

Doña María de los Angeles Gordón Díez, nombrada provisionalmente por quinto turno, como cursillista de 1931, número 1.085 de la lista, para la Escuela de niñas de Veguellina de Fondo (León), para la Escuela de niñas de Villoria de Orbigo; 1.011 habitantes; consorte de D. Valeriano Santos González, Maestro de idem.

Excluidos por solicitar Escuelas de censo superior al de las que desempeñan.

D. Gerardo Alvarez Martínez y doña Teresa Moro Bardón, D. José Sandín Miñambres y doña Remedios Torresadón de León, D. José Hernández Pérez y doña Dionisia María Alfonso Fernández, D. Juan Bautista Montes Primo y doña Josefa Alvarez González, D. José González García y doña Emilia Pérez García, D. David Recio García y doña Edmunda Bermejo Gacho, D. José Manuel Alvarez Cruda y doña María de los Dolores Merchán García, D. Germán Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado, D. Francisco Reigada Rodríguez y doña Covadonga Martínez Suárez, D. José González Alvarez y doña Perfecta Alvarez Rubio, D. Benigno Fernández Alvarez y doña María-Encina Oviedo Canedo, D. Leopoldo Martínez Gómez y doña Guadalupe Alvarez García, don Carlos Pérez Bello y doña Lucivina Teijón Lazo, D. Basilio Gatón Rubio y doña Felicidad Rosón Prieto, D. Segismundo Cubero Diaz y doña Inés Amparo Luna Rivera.

A doña Juana Escudero Marcos no se la propone para la Escuela de niñas de Virgen del Camino (La) por no justificar su consorte, D. Santiago Baillo Conde, Capataz de Telégrafos, por tener su residencia oficial en el referido pueblo.

Dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación en la "Gaceta de Madrid", las expresadas propuestas provisionales, los interesados que estimen lesionados sus derechos dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentados en preceptos legales, al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia.

León, 2 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.

P—532

Rectificación a la propuesta provisional de los nombramientos hechos para las escuelas nacionales en esta provincia, anunciadas en la Gaceta de Madrid correspondiente al 11 de Mayo de 1934, por su turno de consortes (tercer turno), con arreglo a la mencionada convocatoria y Ordenes complementarias, que son las siguientes:

## MAESTROS

Don Isaac González Alaguero, de Murias de Pedredó (León), con tres años y dos meses, para la escuela nacional de Camponaraya; debe decir: para la escuela de niños número 2, de Almanza; Censo, 784 habitantes, pues por error involuntario se ha consignado Camponaraya, en vez de Almanza.

## MAESTRAS

Doña Petronila Fuentes García, Maestra de Casillas de Flórez (Salamanca), con tres años y dos meses, para la escuela de niñas de Camponaraya; debe decir: para la escuela de niñas número 2, de Almanza; Censo, 784 habitantes, pues por error involuntario se ha consignado Camponaraya, en vez de Almanza.

León, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.  
P—577

*Relación de las Escuelas vacantes de la provincia de León que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del 10 de Mayo de 1934 (GACETA del 11), han de ser provistas por el tercer turno (consortes).*

## Con menos de 501 habitantes.

## MAESTROS

Número de orden, 1; nombre de la localidad donde reside la Escuela, Pozuelo del Páramo; Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo; clase de la Escuela, unitaria de niños; Censo de la misma en 1930, 334.

2.—Villamontán de la Valduerna; Villamontán de la Valduerna; unitaria de niños; 329.

## MAESTRAS

1.—Puerta (La); Riaño; unitaria de niñas; 237.

2.—San Martín de Torres; Cebrones del Río; unitaria de niñas; 487.

Los aspirantes a estas plazas tendrán en cuenta para solicitarlas lo que dispone la Orden de 10 de Mayo de 1934 (GACETA del 11).

León, 26 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.  
P—500

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

## CONCURSO DE TRASLADO

*Relación de Escuelas vacantes en la actualidad que, correspondiendo a las series que se indican, se anuncian a concurso de traslado para ser provistas en Maestros nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 29 de Junio último, inserta en la GACETA del día 1.º del actual.*

## MAESTROS

## Serie A.

Número de orden correlativo, 1; Escuelas, Albatarrach; Censo de pobla-

ción, 844 habitantes; clase de la Escuela, niños.

2; Albesa; 1.614; niños.

3; Alcoleje; 982; niños.

4; Albi; 1.249; niños.

5; Alfarrás; 1.312; niños.

6; Alfés; 654; niños.

7; Almacellas; 2.780; Sección graduada.

8; Alós de Balaguer; 533; niños.

9; Anglesola; 2.015; Sección graduada.

10; Artesa de Lérida; 1.075; niños.

11; Balaguer; 5.380; Sección graduada.

12; Barbéns; 1.014; niños.

13; Belianes; 1.080; niños.

14; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.

15; Bellmunt; 510; niños.

16; Bellpuig; 2.940; Sección graduada.

17; Bellvis; 2.498; Sección graduada.

18; Castellans; 1.502; niños.

19; Castellserà; 1.450; niños.

20; Cerviá; 1.780; Sección graduada.

21; Corbins; 1.120; niños.

22; Gosol; 630; niños.

23; Granadella; 1.657; niños.

24; Grañena de Cervera; 506; niños.

25; Guisona; 1.819; Sección graduada.

26; Isona; 779; niños.

27; Maldá; 932; niños.

28; Mongay; 945; niños.

29; Montoliu de Lérida; 539; niños.

30; Orgañá; 1.061; Sección graduada.

31; Pedra y Coma; 502; niños.

32; Portella; 610 niños.

33; Freixana; 771; niños.

34; Puigbert de Agramunt; 511; niños.

35; San Martí de Maldá; 1.289; niños.

36; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.

37; Soses; 1.299; niños.

38; Talarn; 517; niños.

39; Tárrega; 6.003; Sección graduada.

40; Torrebases; 763; niños.

41; Torregrosa; 2.591; Sección graduada.

42; Torrelameo; 754; niños.

43; Valfogona de Balaguer; 743; niños.

44; Vilaller; 607; niños.

45; Vilosell; 688; niños.

## Serie B.

46; Albesa; 1.614; niños.

47; Almacellas; 2.780; Sección graduada.

48; Anglesola; 2.015; Sección graduada.

49; Arbeca; 3.157; Sección graduada.

50; Bellcaire; 1.673; niños.

51; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.

52; Cerviá; 1.780; Sección graduada.

53; Guisona; 1.819; Sección graduada.

54; Orgañá; 1.061; Sección graduada.

55; Puigvert de Lérida; 1.094; niños.

56; San Martí de Maldá; 1.289; niños.

57; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.

58; Solsona; 3.233; Sección graduada.

59; Tárrega; 6.003; Sección graduada.

60; Torrelameo; 754; mixta.

## Serie C.

61; Arbeca; 3.167; Sección graduada.

62; Bellcaire; 1.673; niños.

63; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.

64; Lérida; 31.269; Sección graduada, Campos (El).

65; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.

66; Tárrega; 6.003; Sección graduada.

## Serie D.

67; Arbeca; 3.167; Sección graduada.

68; Lérida; 31.269; niños, Almudín.

69; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.

70; Tárrega; 6.003; Sección graduada.

*Escuelas de Censo inferior a 500 habitantes.*

Número de orden correlativo, 1; Escuelas, Alsina (Aliñá); Censo de población, 143 habitantes; clase de Escuela, mixta.

2; Alsina (San Esteban de la Sarga); 109; mixta.

3; Altrón; 267; niños.

4; Arahós (Alins); 92; mixta.

5; Arcabell; 235; mixta.

6; Aristot; 253; mixta.

7; Avellanós (Benés); 78; mixta.

8; Bastida de Ortons (Serch); 106; mixta.

9; Bayasca (Llavorsí); 146; mixta.

10; Bellvehi (Torrefeta); 191; niños.

11; Benés; 37; mixta.

12; Berró Josa (Jou); 58; mixta.

13; Butsenit (Mongay); 448; niños.

14; Castellás del Cantó; 198; mixta.

15; Castisent (Eroles); 184; mixta.

16; Cornellana (Fornols); 113; mixta.

17; Escaló; 157; mixta.

18; Espahent (Guardia de Ares); 68; mixta.

19; Espluga de Serra; 85; mixta.

20; Espot; 364; niños.

21; Espuy (Torre de Capdella); 223; mixta.

22; Estarón (Escaló); 73; mixta.

23; Esterrí de Cardós; 256; mixta.

24; Feixa (Soriguera); 66; mixta.

25; Foradada; 193; niños.

26; Fornols; 122; mixta.

27; Fullea; 352; niños.

28; Gabarra; 155; mixta.

29; Gabet (San Cerni); 91; mixta.

30; Guils del Cantó; 260; mixta.

31; Ibars de Noguera; 491; mixta.

32; Isil; 246; niños.

33; Josa del Cadi; 128; mixta.

34; Jou; 86; mixta.

35; La Serra (Baronía de Rialp); 62; mixta.

36; Llusás (Vilanova de Meyá); 143; mixta.

37; Llimiana; 348; niños.

38; Mañanet (Benés); 117; mixta.

39; Martinet (Montellá); 408; niños.

40; Masos de Llimiana (Llimiana); 26; mixta.

- 41; Montardit de Arriba (Envin); 133; mixta.
- 42; Montesquiu (Orcau); 40; mixta.
- 43; Montcig (Pallargas); 202; mixta.
- 44; Nalech; 439; niños.
- 45; Obachs (Limiana); 48; mixta.
- 46; Oia (Bellver); 35; mixta.
- 47; Oliola; 137; niños.
- 48; Ortedó (Serch); 149; mixta.
- 49; Ortoneda; 260; mixta.
- 50; Pallerols del Cantó; 207; mixta.
- 51; Parroquia de Ortó; 151; mixta.
- 52; Prats y Sampson; 172; mixta.
- 53; Ribera de Cardós; 430; mixta.
- 54; San Martín de Canals (Claverol); 147; mixta.
- 55; San Martí de Florejachs (Florejachs); 83; mixta.
- 56; Santafina; 378; niños.
- 57; Señús (Cabó); 67; mixta.
- 58; Servi (Uarre); 111; mixta.
- 59; Son del Pino; 248; mixta.
- 60; Suñé; 467; niños.
- 61; Tabús; 182; mixta.
- 62; Tiurana; 402; niños.
- 63; Valencia de Aneo; 140; mixta.
- 64; Ventosas (Preixens); 290; niños.
- 65; Villanueva (Avellanes); 347; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

- 1; Albarrech; 844; niñas.
- 2; Albasa; 1.614; niñas.
- 3; Albi; 1.249; niñas.
- 4; Acarratz; 3.166; párvulos.
- 5; Alcolege; 982; niñas.
- 6; Alfarrás; 1.535; niñas.
- 7; Alfés; 654; niñas.
- 8; Algerri; 993; niñas.
- 9; Almacellas; 2.780; Sección graduada.
- 10; Alnatret; 1.326; niñas.
- 11; Almenar; 2.815; párvulos.
- 12; Arbeca; 3.167; párvulos.
- 13; Artesa de Lérida; 1.075; niñas.
- 14; Balaguer; 5.380; Sección graduada.
- 15; Barbens; 1.014; niñas.
- 16; Belianes; 1.080; niñas.
- 17; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.
- 18; Bellmunt; 510; niñas.
- 19; Bellpuig; 2.940; niñas.
- 20; 708; párvulos.
- 21; Benavent de Lérida; 853; niñas.
- 22; Bobera; 794; niñas.
- 23; Ciutadilla; 670; niñas.
- 24; Coll de Nargó; 636; niñas.
- 25; Corbins; 1.120; niñas.
- 26; Cubells; 950; niñas.
- 27; Esterrí de Aneo; 609; párvulos.
- 28; Figols de Orgañá; 541; niñas.
- 29; Fuliola; 1.071; niñas.
- 30; Granadella; 1.637; niñas.
- 31; Guisona; 1.819; Sección graduada.
- 32; Isona; 779; niñas.
- 33; Lérida; 31.269; niñas, calle Magdalena.
- 34; Maldá; 932; niñas.
- 35; Mollerusa; 3.151; niñas, número 2.
- 36; Mongay; 945; niñas.
- 37; Orgañá; 1.061; Sección graduada.
- 38; Paláu de Anglesola; 1.456; niñas.
- 39; Portella; 610; niñas.
- 40; Sanahuja; 1.054; niñas.
- 41; San Martí de Maldá; 1.289; niñas.
- 42; Sort; 976; niñas.
- 43; Tarrega; 6.003; niñas.
- 44; Tarrega; 6.003; Sección graduada.
- 45; Torrebeas; 769 niñas.

- 46; Torregrosa; 2.591, Sección graduada.
- 47; Trago de Noguera; 513; niñas.
- 48; Vallfogona de Balaguer; 743; niñas.
- 49; Verdú; 1.806; niñas.
- 50; Vilalier; 607; niñas.
- 51; Vilanova de Meyá; 609; niñas.
- 52; Vilanova de Segriá; 632; niñas.
- 53; Vinaixa; 1.096; niñas.

Serie B.

- 54; Alfarrás; 1.535; niñas.
- 55; Belianes; 1.080; niñas.
- 56; Belcaire; 1.673; niñas.
- 57; Borjas Blancas; 4.439; niñas.
- 58; Camarasa; 1.669; niñas.
- 59; Cerviá; 1.780; niñas.
- 60; Esterrí de Aneo; 609; niñas.
- 61; Granadella; 1.637; párvulos.
- 62; Guisona; 1.819; Sección graduada.
- 63; Lérida; 31.269; niñas, calle de Tallada.
- 64; Liñola; 2.034; Sección graduada.
- 65; Menargués; 1.305; niñas.
- 66; Mollerusa; 3.151; Niñas, número 3.
- 67; Orgañá; 1.061; Sección graduada.
- 68; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
- 69; Vilanova de la Barca; 836 párvulos.

Serie C.

- 70; Agramunt; 2.260; párvulos.
- 71; Guisona; 1.819; Sección graduada.
- 72; Lérida; 31.269; niñas, Campos Eliseos.
- 73; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
- 74; Tremp; 2.873; Sección graduada.

Serie D.

- 75; Serós; 3.033; párvulos.
- 76; Tárrega; 6.033; Sección graduada.

Escuelas de Censo inferior a 500 habitantes.

- 1; Alás; 422; niñas.
- 2; Almacelletas (Almacellas); 35; mixta.
- 3; Ansovell (Cava); 130; mixta.
- 4; Aransís (San Miguel de la Vall); 185; mixta.
- 5; Biscarri (Benavent de Tremp); 240; mixta.
- 6; Boldú (Tornabous); 181; niñas.
- 7; Bonestarre-Anás (Estahón); 131; mixta.
- 8; Butsenit (Mongay); 443; niñas.
- 9; Castellvell (Olius); 11; mixta.
- 10; Claramunt (Eroles); 90; mixta.
- 11; Claret (Tremp); 46; mixta.
- 12; Cosó (Oliola); 82; mixta.
- 13; Eroles; 171; mixta.
- 14; Farrera; 213; niñas.
- 15; Figols (Eroles); 96; mixta.
- 16; Fíguerola (Fontllonga); 92; mixta.
- 17; Fontllonga; 108; mixta.
- 18; Grañenella; 137; mixta.
- 19; Guardia de Ares; 122; mixta.
- 20; Guardia de Tremp; 340; niñas.
- 21; Guardiolada (Montoliú de Cervera); 25; mixta.

- 22; Isil; 246; niñas.
- 23; Lladorre; 160; mixta.
- 24; Limiana; 348; niñas.
- 25; Malet (Agramunt); 206; mixta.
- 26; Montenastró (Llavorsí); 123; mixta.
- 27; Pagarolas (Navés); 34; mixta.
- 28; Palou (Masoterás); 131; mixta.
- 29; Pavia (Talavera); 76; mixta.
- 30; Peramea; 338; niñas.
- 31; Perves (Viu de Llevata); 92; mixta.
- 32; Poligt (Baronia de Rialp); 67; mixta.
- 33; Pradell (Preixens); 279; niñas.
- 34; Preixens; 379; niñas.
- 35; Puigvert (Eroles); 56; mixta.
- 36; Ribelles (Vilanova de la Agud.); 79; mixta.
- 37; Rocafort de Vallbona; 328; niñas.
- 38; Rocallsura; 399; niñas.
- 39; San Esteban de la Sarga; 77; mixta.
- 40; San Lorenzo de Mongay (Camarasa); 481; niñas.
- 41; S. Pere de Arquells; 100; mixta.
- 42; Sorribes (La Vansa); 85; niñas.
- 43; Tarró (Tornabous); 192; niñas.
- 44; Torrefeta; 203; mixta.
- 45; Vilá (Cabó); 168; mixta.
- 46; Vilamitjana; 367; niñas.

Nota.—Como la mayoría de las Escuelas que figuran en el presente anuncio se hallan también anunciadas para su provisión por el turno de consortes en la GACETA DE MADRID del 22 de Junio pasado, esta Sección hace presente que si alguna o algunas de ellas corresponden, por haber sido solicitadas, proveerse por el expresado turno, se considerarán, desde dicho momento, excluidas del presente concurso de traslado.

Lérida, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

F—552

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de las vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PAR: PROVEER EN MAESTRO

Serie A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Abalos; Ayuntamiento, idem; Censo de población, 708 habitantes; unitaria.
- 2; Alesanco; idem; 1.230; unitaria.
- 3; Anguciana; idem; 914; unitaria.
- 4; Arenzana de Abajo; idem; 743; párvulos.
- 5; Casalarreina; idem; 1.499; unitaria.
- 6; Grávalos; idem; 934; unitaria.
- 7; Haro; idem; 8.023; Sección graduada.
- 8; Inestillas; Aguilar del Río Alhama; 553; unitaria.
- 9; Jubera; idem; 880; unitaria.
- 10; Logroño; idem; 32.732; Sección graduada Muro del Carmen.
- 11; Matute; idem; 552; unitaria.
- 12; Murillo del Río Leza; idem; 1.927; unitaria núm. 2.

- 13; Ribafrecha; ídem; 1.573; unitaria número 2.  
 14; Rincón de Olivado; Cervera del Río Alhama; 713; unitaria.  
 15; Sorzano; ídem; 554; unitaria.  
 16; Tricio; ídem; 729; párvulos.  
 17; Villoslada; ídem; 798; párvulos.

## Serie B.

- 18; Alberite; ídem; 1.255; unitaria número 1.  
 19; Aldeanueva de Ebro; ídem; 2.804; unitaria núm. 1.  
 20; Antol; ídem; 3.215; auxiliaria de párvulos.  
 21; Haro; ídem; 8.023; Sección graduada.  
 22; Logroño; ídem; 32.732; Sección graduada Muro del Carmen.  
 23; Murillo del Río Leza; ídem; 1.927; unitaria número 1.  
 24; San Asensio; ídem; 2.240; Sección graduada.  
 25; San Vicente de la Sonsierra; 1.847; auxiliaria párvulos.  
 26; Tudelilla; ídem; 1.294; unitaria número 1.

## Serie C.

- 27; Logroño; ídem; 32.732; Sección graduada Muro del Carmen.

*De menos de 500 habitantes.*

- 1; Cihuri; ídem; 407; unitaria.  
 2; Cordova; ídem; 436; unitaria.  
 3; Horcajo (EI); Lumbreras; 36; mixta.  
 4; Medrano; ídem; 376; unitaria.  
 5; Navajún; ídem; 232; mixta.  
 6; Rivalmaguillo; La Santa; 74; mixta.  
 7; Ruedas de Ocón (Las); Los Molinos de Ocón; 135; mixta.  
 8; San Felices; Haro; 138; mixta.  
 9; Villavelayo; ídem; 326; mixta.  
 10; Villaverde; ídem; 232; mixta.  
 Logroño, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano. P—533

*Relación de las vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

## PARA PROVEER EN MAESTRO

## Serie A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Abalos; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 708 habitantes; unitaria.  
 2; Alcanadre; ídem; 1.755; unitaria número 1.  
 3; Arnedo; ídem; 5.429; unitaria número 1.  
 4; Azofra; ídem; 716; unitaria.  
 5; Briones; ídem; 2.026; unitaria número 1.  
 6; Casalarreina; ídem; 1.499; unitaria número 1.  
 7; Cenicero; ídem; 2.719; Sección graduada.  
 8; Grávalos; ídem; 934; unitaria.  
 9; Hervias; ídem; 578; unitaria.  
 10; Huércanos; ídem; 1.098; unitaria.  
 11; Igea; ídem; 1.621; unitaria número 2.

- 12; Muro de Aguas; ídem; 559; unitaria.  
 13; Ortigosa; ídem; 999; Sección graduada.  
 14; Ribafrecha; ídem; 1.573; unitaria número 2.  
 15; Rincón de Olivado; Cervera del Río Alhama; 755; unitaria.  
 16; Santo Domingo de la Calzada; ídem; 4.650; Sección graduada.  
 17; San Vicente de la Sonsierra; ídem; 1.847; unitaria número 2.  
 18; Tormantos; ídem; 642; unitaria.  
 19; Villamediana; ídem; 1.493; unitaria número 1.

## Serie B.

- 20; Aguilar del Río Alhama; ídem; 2.235; unitaria número 2.  
 21; Aldeanueva de Ebro; ídem; 2.804; unitaria número 1.  
 22; Arnedo; ídem; 5.429; unitaria número 3.  
 23; Enciso; ídem; 1.163; unitaria número 2.  
 24; Haro; ídem; 8.023; Sección graduada.  
 25; Nájera; ídem; 2.887; Sección graduada.  
 26; Navarrete; ídem; 1.847; unitaria número 3.  
 27; Torrecilla de Cameros; ídem; 1.348; unitaria número 1.  
 28; El Villar de Arnedo; ídem; 1.186; unitaria número 2.

## Serie C.

- 29; Arnedo; ídem; 5.429; unitaria número 4.  
 30; Cervera del Río Alhama; ídem; 6.992; Sección graduada.  
 31; Nájera; ídem; 2.887; Sección graduada.

*De menos de 500 habitantes.*

- 1; Aldeanueva de Cameros; Villanueva de Cameros; 64; mixta.  
 2; Angua; Valgañón; 76; mixta.  
 3; Avellaneda; San Román de Cameros; 82; mixta.  
 4; Badillos; San Román de Cameros; 114; mixta.  
 5; Briñas; ídem; 347; unitaria.  
 6; Cirueña; ídem; 371; mixta.  
 7; Clavijo; ídem; 302; mixta.  
 8; Leza del Río Leza; ídem; 192; mixta.  
 9; Manzanares de Rioja; ídem; 292; mixta.  
 10; Navalsaz; Poyales; 184; mixta.  
 11; Pajares; Lumbreras; 239; mixta.  
 12; Pazcuengos; ídem; 383; mixta.  
 13; Pinillos; ídem; 116; mixta.  
 14; Pipaona; Los Molinos de Ocón; 154; mixta.  
 15; Río (EI); San Millán de la Cogolla; 181; mixta.  
 16; Santa Engracia; Jubera; 224; unitaria.  
 17; Santa María de Cameros; ídem; 111; mixta.  
 18; Torre de Cameros; ídem; 176; mixta.  
 19; Valdegutur; Cervera del Río Alhama; 160; mixta.  
 20; Ventas Blancas; Lagunilla; 356; unitaria.  
 21; Ventosa; ídem; 321; unitaria.  
 22; Villar de Torre; ídem; 434; unitaria.

23; Zenzano; ídem; 126; mixta.  
 Logroño, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano. P—534

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

## Concurso general de traslado.

*Rectificación de vacantes.*

En la serie C. de vacantes para Maestros aparece Málaga.  
 Ídem; 180.105; unitaria; concesión local.

Y debe decir:

39; Málaga; ídem; 180.105; unitaria número 12; concursillo local.

Málaga, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—564

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

*Relación adicional de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia de menos de 500 habitantes que existen pendientes de adjudicar en propiedad, que han pasado por el concurso especial de consortes y han resultado desiertos, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

## MAESTROS

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Almagros (Los); Ayuntamiento de Fuente Alamo; Censo de población, 404 habitantes; Escuela, unitaria de niños.  
 2; Arcos (Los); ídem id.; 236; unitaria de niños.  
 3; Balsapintada; ídem id.; 489; unitaria de niños.  
 4; Básicas; Torre Pacheco; 170; unitaria de niños.  
 5; Campo López; Lorca; 251; unitaria de niños.  
 6; Cantón; Abanilla; 320; unitaria de niños.  
 7; Canadás; Alhama; 175; unitaria de niños.  
 8; Canadá de la Cruz Moratalla; 391; unitaria de niños.  
 9; Canadá del Romero; Mazarrón; 230; unitaria de niños.  
 10; Casillas; Murcia; 358; unitaria de niños.  
 11; Cuarteros (Los); San Pedro del Pinatar; 402; unitaria de niños.  
 12; Cuevas de Revillo; Fuente Alamo; 352; unitaria de niños.  
 13; Cuesta Blanca; Cartagena; 79; unitaria de niños.  
 14; Estrecho; ídem; 369; unitaria de niños.  
 15; Ganuelas; Mazarrón; 455; unitaria de niños.  
 16; Hoyamorena; Torre Pacheco; 277; unitaria de niños.  
 17; Lomas de Albuñón; Cartagena; 332; unitaria de niños.  
 18; Merosos (Los); Torre Pacheco; 50; unitaria de niños.  
 19; Mingrano (EI); Fuente Alamo; 217; unitaria de niños.  
 20; Murta (La); Murcia; 246; unitaria de niños.

- 21; Orilla del Azarbe; ídem; 379; unitaria de niños.
- 22; Pozo Aledo; San Javier; 55; unitaria de niños.
- 23; Ramos (Los); Murcia; 455; unitaria de niños.
- 24; Palmero (El); Cartagena; 121; unitaria de niños.
- 25; Rincón del Gallego; Murcia; 435; unitaria de niños.
- 26; Rincón de Tallante; Cartagena; 41; unitaria de niños.
- 27; Rodeo de Enmedio; Campos del Río; 144; unitaria de niños.
- 28; Santa Rosalía; Torre Pacheco; 204; unitaria de niños.
- 29; Torre del Rico; Jumilla; 275; unitaria de niños.
- 30; Torre de Nicolás Pérez; Cartagena; 152; unitaria de niños.
- 31; Valientes (Los); Molina Segura; 62; unitaria de niños.
- 32; Yechar; Mula; 493; unitaria de niños.

MAESTRAS

- 1; Alcázares (Los); San Javier; 257; unitaria de niñas.
  - 2; Baños de Mula; ídem; 184; unitaria de niñas.
  - 3; Barranda; Caravaca; 319; unitaria de niñas.
  - 4; Bojal (El) Murcia; 132; unitaria de niñas.
  - 5; Cañadas del Romero; Mazarrón; 230; unitaria de niñas.
  - 6; Casicas de Archivel; Caravaca; 169; mixta.
  - 7; Casillas; Murcia; 358; unitaria de niñas.
  - 8; Jimenaño; Torre Pacheco; 97; unitaria de niñas.
  - 9; Lomas de Albuñón; Cartagena; 332; unitaria de niñas.
  - 10; Llano (El); Molina de Segura; 395; unitaria de niñas.
  - 11; Meronos (Los); Torre Pacheco; 50; unitaria de niñas.
  - 12; Moralejo de Abajo; Caravaca; 219; mixta.
  - 13; Niño (El); Mula; 164; unitaria.
  - 14; Orilla del Azarbe; Murcia; 379; unitaria.
  - 15; San José de Lentiscar; Cartagena; 79; unitaria.
  - 16; Llechar; Mula; 493; unitaria.
- Murcia, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P- 579 y 580

*Relación adicional de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes en esta provincia, con más de 500 habitantes, en 30 de Junio último, y como desiertas del Concurso especial de consortes, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Abanilla; Ayuntamiento de ídem; Censo de población, 3.077 habitantes; Escuela, unitaria de niños.
- 2; Algar (El); Cartagena; 4.244; unitaria de niños número 3.
- 3; Aguaderas; Lorca; 1.054; unitaria de niños.
- 4; Aljucer; Murcia; 4.787; unitaria de niños número 2.

- 5; Alumbres; Cartagena; 1.752; unitaria de niños número 1.
- 6; Arboleja; Murcia; 1.753; unitaria de niños número 1.
- 7; Archivel; Caravaca; 2.189; unitaria de niños.
- 8; Avilés; Lorca; 676; unitaria de niños.
- 9; Barreros (Los); Cartagena; 1.291; unitaria de niños.
- 10; Beniaján; Murcia; 5.817; Sección graduada de niños.
- 11; Benie; ídem; 2.497; Sección graduada de niños.
- 12; Cabezo de Torres; Murcia; 1.322; unitaria número 1.
- 13; Calasparra; ídem; 7.851; unitaria número 2.
- 14; Campos del Río; ídem; 1.599 unitaria número 2.
- 15; Canteras; Cartagena; 1.508; unitaria número 1.
- 16; Churra; Murcia; 1.159; unitaria número 1.
- 17; Dolores; Torre Pacheco; 1.066; unitaria número 1.
- 18; Escucha (La); Lorca; 1.095; unitaria.
- 19; Esparragal; ídem; 2.070; unitaria número 2.
- 20; Guadalupe; Murcia; 2.496; unitaria número 2.
- 21; Ojós; ídem; 1.308; unitaria.
- Paca (La); Lorca; 1.150; unitaria.
- 23; Pinilla (La); Fuente Alamo; 532; unitaria.
- 24; Puebla de Solo; Murcia; 1.485; unitaria número 3.
- 25; Puertos (Los); Cartagena; 1.805; unitaria número 2.
- 26; Raal; Murcia; 2.156; unitaria número 2.
- 27; Baiguero; Totana; 746; unitaria.
- 28; Roldán; Torre Pacheco; 1.075; unitaria.
- 29; San Cayetano; ídem; 503; unitaria.
- 30; San Javier; ídem; 976; unitaria número 1.
- 31; Vitaneuva del Río Segura; Villanueva; 1.154; unitaria número 2.
- 32; Zarzilla de Ramos; Lorca; 2.280; unitaria.

Serie B.

- Alberca (La); Murcia; 2.906; unitaria de niños número 3.
- 34; Abarán; ídem; 4.627; Sección graduada de niños.
- 35; Aguilas; ídem; 12.243; unitaria número 7.
- 36; Campillo; Lorca; 3.182; unitaria número 1.
- 37; Canteras; Cartagena; 1.508; unitaria número 2.
- 44 bis; Cartagena (barrio Concepción); ídem; 48.682; unitario de niños.
- 38; Jabali Nuevo; Murcia; 2.270; unitaria número 1.
- 39; Lorca; ídem; 22.384; unitaria número 9.
- 40; Llano del Beal; Cartagena; 2.691; unitaria número 3.
- 41; Llano de Brujas; Murcia; 2.457; unitaria número 4.
- 42; Monteagudo; ídem; 2.779; unitaria número 4.
- 43; Mula; ídem; 6.556; unitaria número 3.
- 44; Palmar (El); Murcia; 3.813; unitaria número 1.
- 45; Santomera; ídem; 4.231; unitaria número 4.
- 46; Ulea; ídem; 1.481; unitaria número 3.

- 47; Unión (La); ídem; 19.903; Sección graduada Marcelino Domingo.

Serie C.

- 48; Caravaca; ídem; 8.474; Sección graduada Santa Cruz.
  - 51 bis; Cartagena (barrio de San Antón); 48.682; unitaria de niños.
  - 49; Cehegín; ídem; 6.945; unitaria número 3.
  - 50; Cieza; ídem; 12.522; unitaria número 1.
  - 51; Estrecho de San Ginés; Cartagena; 2.691; Sección graduada de niños.
  - 52; Mazarrón; ídem; 8.445; unitaria de niños.
  - 53; Murcia (barrio del Carmen); ídem; 40.772; unitaria número 3, pendiente concursillo.
  - 54; Fuente Tocinos; Murcia; 5.246; Sección graduada de niños.
- Serie D.
- 52 bis; Cartagena (barrio Santa Lucía); ídem; 48.682; unitaria de niños.
  - 55; Murcia (Casa Provincial del Niño, número 3); ídem; 40.772; unitaria número 3, pendiente concursillo.
- Murcia, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P-582

*Relación adicional de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes en esta provincia, con más de 500 habitantes, en 30 de Junio último, y como desiertas del Concurso especial de consortes, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

MAESTRAS

Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Abanilla; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 3.077 habitantes; Escuela, unitaria de niñas.
- 2; Albatalla; Murcia; 3.058; unitaria número 2.
- 3; Albudeite; ídem; 1.604; unitaria número 2.
- 4; Aledo; ídem; 1.335; unitaria de niñas.
- 5; Algézares; Murcia; 1.787; unitaria número 2.
- 6; Agáida; Archena; 753; unitaria de niñas.
- 7; Almudena; Caravaca; 781; unitaria de niñas.
- 8; Archivel; ídem; 2.189; unitaria de niñas.
- 9; Barreros (Los); Cartagena; 1.291; unitaria de niñas.
- 10; Barrio de las Maravillas; Cehegín; 2.259; párvulos número 3.
- 11; Bullas; ídem; 7.318; unitaria número 4.
- 12; Campillo; Lorca; 3.182; unitaria número 1.
- 13; Campos del Río; ídem; 1.325; unitaria número 1.
- 14; Carretera del Palmar; Murcia; 682; unitaria.
- 8 bis; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada de niñas.
- 9 bis; Caravaca; ídem; 8.474; párvulos número 1.
- 15; Copa (La); Bullas; 656; unitaria de niñas.
- 16; Dolores; Cartagena; 1.066; párvulos número 4.
- 17; Escombreras; ídem; 1.291; unitaria de niñas.

18; Fuente Alamo; ídem; 798; unitaria de niñas.

19; Fuente Librilla; Mula; 580; unitaria de niñas.

20; Gea y Truyots; Murcia; 1.186; unitaria de niñas.

21; Jabalí Nuevo; Murcia; 2.270; unitaria de niñas.

22; Martínez (Los); Murcia; 897; unitaria número 1.

23; Paca (La); Lorca; 929; unitaria de niñas.

24; Portman; La Unión; 2.701; unitaria número 1.

25; Puebla de Soto; Murcia; 1.485; unitaria de niñas.

26; Puertos (Los); Cartagena; 1.805; unitaria de niñas.

27; Puerto Adentro; Lorca; 1.105; unitaria de niñas.

28; Raal; Murcia; 2.156; unitaria de niñas.

29; Raiguero; Totana; 746; unitaria de niñas.

30; Ramonete; Lorca; 1.412; unitaria de niñas.

31; Raya (La); Murcia; 1.634; unitaria niñas número 1.

32; Sangonera la Seca; Murcia; 2.049; unitaria de niñas.

33; San Javier; ídem; 976; unitaria de niñas.

34; Socina; Murcia; 1.097; unitaria de niñas.

35; Sutullema; Lorca; 878; unitaria de niñas.

36; Torrealbilla; Lorca; 693; unitaria de niñas.

37; Torre Pacheco; ídem; 650; unitaria de niñas.

38; Valentín; Cehegín; 670; unitaria de niñas.

39; Villanueva del Segura; Villanueva; 1.154; unitaria de niñas.

40; Zarcadilla de Totana; Lorca; 926; unitaria de niñas.

#### Serie B.

41; Barrio de Peral; Cartagena; 3.049; unitaria niñas.

42; Blanca; ídem; 2.196; unitaria de niñas.

43; Campos del Río; ídem; 1.325; unitaria de niñas número 2.

36 bis; Caravaca; ídem; 8.474; párvulos número 6.

44; Lorca, Barrio de San Cristóbal; ídem; 22.384; Sección graduada de niñas número 2.

45; Llano de Brujas; Murcia; 2.457; unitaria de niñas número 3.

46; Martínez (Los); ídem; 897; unitaria de niñas número 2.

47; Molina Segura; ídem; 5.708; unitaria niñas número 2; concursillo pendiente.

48; Mula; ídem; 6.556; unitaria de niñas número 1.

43 bis; Murcia, Barrio de San Benito; ídem; 40.772; unitaria de niñas.

49; Portman; La Unión; 2.701; unitaria de niñas número 2.

50; Totana; ídem; 9.341; párvulos.

51; Ulea; ídem; 1.481; unitaria número 3.

52; Villanueva del Segura; ídem; 1.154; unitaria número 2.

#### Serie C.

53; Barrio de Peral; Cartagena; 3.049; unitaria número 4.

47 bis; Cartagena; ídem; 48.682; Sección graduada niñas Santa Florentina.

54; Cieza; ídem; 12.522; Párvulos número 2.

55; Mazarrón; ídem; 8.445; unitaria de niñas.

56; Mula; ídem; 6.556; unitaria de niñas número 4.

#### Serie D.

57; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada niñas.

51 bis; Cartagena; barrio de Santa Lucía; ídem; 48.682; unitaria de niñas.

58; Cieza; ídem; 12.522; Sección graduada de niñas.

59; Mula; ídem; 6.556; unitaria de niñas, número 5.

Murcia, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—581

*Propuestas provisionales que formula esta Sección por el turno especial de consortes, de acuerdo y en cumplimiento de lo que disponen las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo último (GACETA del 11), 8 de Junio (GACETA del 9) y la de 22 de idem (GACETA del 23), y según anuncios de esta Sección publicados en las GACETAS de 1.º y 24 de Junio citados.*

#### MAESTROS Y MAESTRAS DEL PRIMER ESCALAFÓN

Don Ladislao Serra Serra, Maestro de Manuel (Valencia), número 4.942, con nueve meses y un día de servicios en su Escuela, y su consorte, doña Isabel María Pérez Sánchez, de Llosa de Ranes (Valencia), número 5.397, con los mismos servicios, se les nombra para las Escuelas de Guadalupe, niños, número 1, y niñas, número 2. Llosa tiene 2.484 habitantes.

Don Wenceslao de Moya Eisman, número 8.869, Maestro de Jumilla, de esta provincia, con 0-8-29 de servicios, y su consorte, doña Blanca Alarbarce Ruiz, 30-F., de Casas de Juan Núñez (Albacete), con 0-11-23 ídem; se les nombra para Albatalla, niños, y Arboleja-Albatalla, niñas, número 2. Jumilla tiene un Censo de 15.846 habitantes.

Don Aquilino Ruiz Cerdán, número 10.491, de Caniles (Granada), con 5-0-23, y su consorte doña Trinidad Molina Pérez Rejón, número 433 de 1928, de Castells de Tahus (Lérida), con 0-2-2. Se les nombra para Era Alta, niños y niñas. Caniles tiene 3.873 habitantes.

Don Anselmo H. Martínez Belmar, número 702, cursillos 1931, de Cañavate (Cuenca), provisionalmente, y su consorte doña Ana Sánchez Bas, número 201 ídem, nombrada provisionalmente también para Tarazona (Albacete). Se les nombra para Alhama, niños y niñas. Tarazona tiene 5.959 habitantes.

Don Aurelio García González, número 477-C., de Los Tremellos (Burgos), con 3-3-17, y su consorte doña Irene Viera López, número 111-F., de Hoyos (Cáceres), con 0-1-21. Se les nombra para niños y niñas de Rincón de Seca, número 2. Tremellos tiene 1.432 habitantes.

Don Federico Ferrer Muñoz, número 169 última lista 1928, de Pacios (Lu-

go), con 0-2-0, y su consorte doña Alfonsina Paredes Picardo, número 94 indica lista, de Ojós, de esta provincia, con 0-11-26. Ojós tiene 1.308 habitantes. Se les nombra para las unitarias de niños y niñas de Santiago y Zaráiche.

Don Pascual Lucas Lucas, número 2.171 de los cursillos de 1931, nombrado provisionalmente para San Lorenzo de Trives (Orense), y doña Dolores Ros Salmerón, consorte, número 273 de la última lista de 1928, con 0-2-0. Se les nombra para las unitarias número 2, niños y niñas, de Ricote. La señora Ros es Maestra en Topares (Almería). Censo, 567 habitantes.

Don Virgilio Villena López-Tello, número 350-A, de Oyardo-Urcabustáiz (Alava), con 3-6-18. Es consorte de la Maestra en propiedad de Cieza, doña Josefa Madrid Juárez. Se le nombra para Cieza, Sección graduada núm. 2.

Don José Prefasi Pujol, número 1.090 de los cursillos de 1931, nombrado provisionalmente para Los Moralices (Almería). Su consorte doña Remedios Jiménez Belmar, número 357 de dichos cursillos, ha sido nombrada provisionalmente para Jabalí Viejo. Se nombra para la Escuela unitaria de niños de este pueblo al Sr. Prefasi Pujol.

Don Basilio Sáez Pellicer, número 1.228 de los cursillos de 1931, provisionalmente nombrado para Urdiales de Colinas (León). Su consorte doña Rosa Jurado Canales es Maestra en propiedad de Roche. Se nombra al señor Sáez Pellicer para la unitaria de niños de Roche.

Don Heliodoro Blanco García, número 10.431, Maestro de Segura (Guipúzcoa), con 6-0-7 de servicios. Es consorte de doña Amelia Nogales Alfaro, Auxiliar de primera clase del Cuerpo general de Hacienda; sirve en la Delegación de Hacienda de la capital. Se nombra al Sr. Blanco García para la única vacante de la capital de este turno, unitaria de niños, barrio de San Benito.

Doña María L. Adell Abad, número 18-E, actual Maestra en propiedad de Tales (Castellón), con 3-0-0. Su consorte es el Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, D. Ignacio Salvador Aldea. Se adjudica a la señora Adell la Escuela de párvulos de la capital Casa Provincial del Niño.

Doña Elvira Sánchez Saura, número 7.875, Maestra de La Pinilla (Fuente Alamo), de esta provincia, con 6-10-13. Su consorte es D. Tomás Victoria López, Auxiliar de primera de Electricidad y Torpedos, graduado de Alferez de Fragata, con residencia fija en Cartagena. Se adjudica a la señora Sánchez Saura la Escuela nacional número 18 de Cartagena.

Doña Remedios Fernández Hernández, número 135 última lista de 1928, actual Maestra en propiedad de Del Río (Lorca), con 0-11-26. Su consorte es D. Tomás Agüera Gómez, Auxiliar primero de Oficinas y Archivos de la Armada, con destino fijo en Cartagena, en la Comisaría de Transportes y Subsistencias de aquella Base naval. Se nombra a la señora Fernández para la Escuela número 21 de Cartagena.

Doña María Luisa Sáez Navarro, nú-

mero 8.214, Maestra de La Nora, número 4, con 0-9-0. Su consorte es don Pascual Rodríguez López, Subayudante de la Guardia civil, con residencia en la capital, prestando servicios en la Plana Mayor del Tercio. Se nombra a la señora Sáez para la Escuela unitaria de niñas de Murcia, barrio de San Benito.

#### Excluidos.

Don Pedro Luis Angosto Gómez, Maestro de Moratalla, que solicita la Sección graduada de Caravaca, toda vez que su consorte, la Maestra nacional doña Florencia Luis Carande, no sirve en Caracas sino en el anejo Almazarica.

No obtienen Escuela en este concurso los siguientes:

Don Blas Herrera Valero, Maestro de Arboledas. Adjudicada a concursante con mejor derecho.

Doña Milagros Vidal Oltra, Maestra de El Palmar. Idem id.

Doña Angeles Antón Colino, de Pradoluengo (Burgos), y su consorte, don José Almor Marib, de Espinosa del Monte, idem, pues las vacantes que solicitan tienen Censo muy superior a dichos pueblos.

Don Antonio Molina Alfaro, de Carañón de Abajo (Lugo), y doña Milagros González Alfaro, de Bonete (Albacete), por idem id.

Don José Ariza Mora, de Mazariños (Coruña), y doña Catalina Arellano Mazuelas, de Azuel-Cardeña (Córdoba), por idem id.

Don Wenceslao Martín González, de Laguardia (Toledo), y doña Antonia Galache Conejo, de Gallegos de Solmirón (Salamanca), por idem id.

Don Francisco Llorca Linares, de Zapateros-Vianos (Albacete), y su consorte, doña Carmen Ortiz Martín, de Reolid, idem, por idem id.

Don Enrique Richard Rodríguez, de Zarzadilla de Totana (Lorca), consorte de doña Esperanza Marin Ruiz, nombrada provisionalmente para Caravaca por adjudicarse las Escuelas que piden a mejor solicitante.

Don Luis Ortega Mazuecos y su consorte, doña Mercedes Gómez Muñoz, cursillista de 1931. Adjudicadas las Escuelas a solicitantes de mejor derecho.

#### MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Don Emilio Montilla de los Ríos y Mina, reingresado en 1.º de Abril de 1933, del segundo Escalafón, Maestro de Villalobar de Rioja (Logroño), con 1-2-0, y su consorte, doña María Mercedes Serrano del Castillo, de Redecilla del Camino (Burgos), número 3.363 de dicho Escalafón, con 4-2-12. Se les nombra para las unitarias de niños y niñas de La Magdalena (Cartagena).

Aquellos interesados que consideren lesionados sus derechos podrán remitir a esta Sección la reclamación que estimen por conveniente, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que se publique esta propuesta en la GACETA, siempre que la base para reclamar sea alguno de los preceptos legales que rigen este concurso.

Murcia, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—603

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

*Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación, a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 19 de Junio de 1934.*

#### MAESTROS—PRIMER ESCALAFON

##### Serie A.

Número de orden, 1-1; localidad, Aibar; Censo, 1.606 habitantes; Escuela unitaria número 2.

2-1; Carcar; 1.955; unitaria número 2.

3-1; Corella; 5.884; unitaria número 4.

4-1; Elizondo (Baztán); 1.468; unitaria número 2.

5-1; Eulate; 557; unitaria.

7-1; Huarte; 762; unitaria.

7-2; Irurita (Buztán); 693; unitaria.

7-3; Lesaca; 2.472; unitaria número 2.

10-1; Mélida; 1.370; unitaria número 2.

10-2; Miranda de Arga; 1.672; unitaria número 2.

10-3; Morentín; 524; unitaria.

10-4; Murchante; 2.282; unitaria número 1.

10-5; Ochagavía; 1.329; unitaria número 1.

10-6; Olite; 2.882; unitaria número 3.

10-7; Pamplona; 38.308; unitaria número 4.

13-1; Sartaguda; 1.239; unitaria número 2.

13-2; Urdiain; 821; unitaria.

13-3; Urroz, Villa; 632; unitaria.

16-1; Yanci; 687; unitaria.

16-2; Yesa; 512; unitaria.

##### Serie B.

18-1; Azagra; 2.733; unitaria número 4.

18-2; Berbinzana; 1.119; unitaria número 2.

19-1; Cirauqui; 1.137; unitaria número 2.

20-1; Fitero; 3.022; unitaria número 2.

20-2; Gallipienzo; 700; unitaria.

22-1; Pitillas; 1.368; unitaria número 2.

22-2; Sada de Sangüesa; 693; unitaria.

22-3; Sangüesa; 3.644; Sección graduada.

23-1; Santacara; 1.372; unitaria número 2.

26-1; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 3.

##### Serie C.

26-2; Alsásua; 3.135; unitaria número 4.

26-3; Argüedas; 2.864; unitaria número 4.

26-4; Carcastillo; 2.441; unitaria número 3.

27-1; Falces; 3.474; Sección graduada.

27-2; Peralta; 3.928; unitaria número 4.

27-3; San Martín de Unx; 1.805; unitaria número 3.

27-4; Sesma; 1.935; unitaria número 2.

28-1; Valtierra; 2.633; unitaria número 4.

##### Serie D.

28-1; Caparrosó; 2.945; unitaria número 1.

29-1; Peralta; 3.928; unitaria número 1.

29-2; Tudela; 10.882; unitaria número 9.

#### MAESTROS—SEGUNDO ESCALAFON

1-1; Abaurrea Alta; 380; unitaria.

1-2; Acedo (Mendoza); 320; unitaria.

12-1; Cizur Mayor (Cizur); 231; unitaria.

12-2; Desojo; 450; unitaria.

12-3; Espronceda; 375; unitaria.

17-1; Eugui (Esteribar); 434; unitaria.

17-2; Ezcurra; 497; unitaria.

21-1; Legaria; 350; unitaria.

22-1; Mendoza; 395; unitaria.

24-1; Murillo el Cuende; 464; unitaria.

29-1; Petilla de Aragón; 447; unitaria.

30-1; Torralba del Río; 447; unitaria.

32-1; Urzainqui; 342; unitaria.

Las vacantes precedentes se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a la convocatoria de 29 de Junio último ("Gaceta" del 1 del actual), con carácter condicional, como pendientes de provisión por el turno de consortes anunciado en la "Gaceta" de 20 de Junio próximo pasado, en cumplimiento de orden telegráfica de la Dirección General, fecha de ayer.

Pamplona, 6 de Julio de 1934. — El Jefe de la Sección, Benigno García.

P—585

*Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 19 de Junio de 1934.*

#### MAESTRAS

##### Primer Escalafón.

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 1-1; localidad, Allo; Censo, 1.930 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

1-2; Arbizu; 930; unitaria.

1-3; Areso; 521; unitaria.

1-4; Arizcún (Baztán); 965; párvulos.

1-5; Artajona; 2.617; unitaria.

1-6; Ayegui; 592; unitaria.

2-1; Barásóain; 651; unitaria.

2-2; Berbinzana; 1.119 unitaria número 2.

2-3; Betelu; 515; unitaria.

3-1; Burgui; 806; mixta.

3-2; Cadreita; 1.299 unitaria.

3-3; Carcar; 1.955; unitaria número 2.

3-4; Carcastillo; 2.441; unitaria número 2.

7-1; Eulate; 557; unitaria.

9-1; Lesaca; 2.472; unitaria número 2.

11-1; Mélida; 1.370; unitaria número 2.

12-1; Mendigorria; 1.66; unitaria.

- 12-2; Miranda de Arga; 1.672; unitaria número 2.  
 12-3; Morentín; 524; unitaria.  
 12-4; Marchante; 2.282; unitaria.  
 12-5; Narvarte (Bertizarana); 570; unitaria.  
 15-1; Puente la Reina; 1.965; unitaria número 1.  
 16-1; Santacara; 1.372; unitaria número 1.  
 16-2; Santesteban; 843; unitaria.  
 17-1; Sumbilla; 1.082; mixta.  
 17-2; Tafalla; 5.824; unitaria.  
 17-3; Tudela; 10.882; unitaria.  
 17-4; Urroz-Villa; 632; párvulos.  
 17-5; Uztarroz; 621; mixta.  
 17-6; Valcarlos; 880; unitaria.  
 17-7; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 1.  
 18-1; Villafranca; 3.453; Sección graduada.

## Serie B.

- 24-1; Fitero; 3.022; unitaria número 2.  
 27-1; San Martín de Unx; 1.805; unitaria número 2.  
 27-2; Santacara; 1.372; unitaria número 2.  
 28-1; Sesma; 1.935; unitaria número 3.  
 29-2; Tudela; 10.882; unitaria número 6.  
 30-1; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 2.

## Serie C.

- 32-1; Azagra; 2.733; unitaria número 4.  
 32-2; Caparroso; 2.945; unitaria número 4.  
 32-3; Cintruénigo; 3.827; mixta.  
 32-4; Cirauqui; 1.137; párvulos.  
 32-5; Elizondo (Baztán); 1.468; unitaria número 2.  
 32-6; Marcilla; 2.258; párvulos número 1.  
 32-7; Olite; 2.882; unitaria número 3.  
 33-1; Peralta; 3.928; unitaria número 4.  
 35-1; Tudela; 10.882; párvulos número 5.  
 37-1; Villafranca; 3.453; párvulos número 2.

## Serie D.

- 37-1; Alsasua; 3.135; unitaria número 5.  
 37-2; Caparroso; 2.945; párvulos número 2.  
 37-3; Sartaguda; 1.239; unitaria número 1.  
 38-1; Valtierra; 2.633; unitaria número 4.  
 38-2; Villafranca; 3.453; párvulos número 4.

## MAESTRAS

## Segundo Escalafón.

- 1-1; Abaurrea Alta; 380; unitaria.  
 8-1; Arraiz (Ulzama); 216; unitaria.  
 9-1; Astrain (Cizar); 384; unitaria.  
 12-1; Eneriz; 355; unitaria.  
 13-1; Esparza (Galar); 376; unitaria.  
 13-2; Esparza de Salazar; 327; unitaria.  
 14-1; Ezcurra; 497; unitaria.  
 15-1; Genevilla; 339; unitaria.  
 19-1; Irañeta; 355; unitaria.  
 20-1; Larrasoña (Esteribar); 433; unitaria.  
 22-1; Marañón; 253; unitaria.

- 22-2; Mues; 499; unitaria.  
 26-1; Petilla de Aragón; 447; unitaria.  
 28-1; Torres del Río; 447; unitaria.  
 30-1; Unzué; 323; unitaria.  
 32-1 Villanueva de Araquil; 284; unitaria.  
 32-2 Zubiri (Esteribar); 347; unitaria.

**Nota.**—Las vacantes precedentes se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a la convocatoria de 29 de Julio último (GACETA del 1.º del actual), con carácter condicional, como pendientes de provisión por el turno de Consortes anunciado en la GACETA de 20 de Junio próximo pasado, en cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección general fecha de ayer.

Pamplona, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janin.

P—586

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

*Relación de las escuelas desiertas de los concursillos, del concurso especial de consortes y vacantes del mes de Junio último, con más de 500 habitantes, pendientes de adjudicar en propiedad en Maestros, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

## MAESTROS

## Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Carballino; Ayuntamiento, ídem; Censo, 1.982 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada de niños.  
 2; Cudeiro; Canedo; 1.127; unitaria.  
 3; Castro; Pereiro; 891; unitaria.  
 4; Calvos; Bande; 562; unitaria.  
 5; Escornabois; Trasmiras; 530; unitaria.  
 6; Fontey Rúa; 876; unitaria.  
 7; Fornelos; Bollo; 533; unitaria.  
 8; Francelos; Ribadavia; 694; unitaria.  
 9; Forcas; Parada Sil; 535; unitaria.  
 10; Gendive; Boborás; 560; unitaria.  
 11; Gironda; Cualeadro; 776; unitaria.  
 12; Loña; Nogueira; 893; unitaria.  
 13; Maceda, número 3; Maceda; 1.309; unitaria.  
 14; Morciras; Toén; 907; unitaria.  
 15; Meda; La Vega; 560; mixta.  
 16; Prada; La Vega; 554; unitaria.  
 17; Petín; ídem; 1.059; unitaria.  
 18; Piteira; Carballino; 607; unitaria.  
 19; Piñor de Cea; ídem; 757; unitaria.  
 20; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.  
 21; Pinto (El); Esgos; 838; unitaria.  
 22; Quintela Leirado; ídem; 818; unitaria.  
 23; Rubiana; ídem; 1.075; unitaria.  
 24; Riomolinos; Quintela de Leirado; 811; unitaria.  
 25; Rubias; Ramiranes; 615; unitaria.  
 26; Sagra; Carballino; 511; unitaria.  
 27; Verín, número 3; Verín; 2.177; unitaria.  
 28; Viana, número 3; Viana; 1.030; unitaria.

## Serie B.

- 1; Carballino; ídem; 1.982; Sección graduada.

- 2; Maceda, número 2; Maceda; 1.309; unitaria.  
 3; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.

## De menos de 500 habitantes.

- 1; Biobra; Rubiana; 469; unitaria.  
 2; Casanova; Pereiro; 53; unitaria.  
 3; Casdenodres; La Vega; 147; mixta.  
 4; Curras; San Ciprián Viñas; 222; unitaria.  
 5; Cuesta del Cuco; Melón; 494; unitaria.  
 6; Dacón de Abajo; Maside; 214; mixta.  
 7; Domecelle; S. Juan Río; 124; mixta.  
 8; Edreira; Avión; 167; mixta.  
 9; Feces de Abajo; Verín; 384; unitaria.  
 10; Loiro; Barbadianes; 293; unitaria.  
 11; Lañoa; Pereiro; 320; unitaria.  
 12; Magros; Beariz; 361; unitaria.  
 13; Quereño; Rubiana; 294; mixta.  
 14; Rozos; Amoeiro; 480; unitaria.  
 15; Santa Marta; Viana; 117; mixta.  
 16; Sabucedo; Porquera; 400; unitaria.  
 17; Sanín; Ribadavia; 393; unitaria.  
 18; Seadur; Laroco; 473; unitaria.  
 19; Siota; Junquera Ambia; 255; mixta.  
 20; Solveira; Paderne; 362; mixta.  
 21; Trasporela; Gomesende; 339; unitaria.  
 22; Villar de Ordellas; Esgos; 172; unitaria.  
 23; Vilela; La Rúa; 260; unitaria.

## MAESTRAS

## Serie A.

- 1; Albeiros en Amoeiro; Censo, 266; mixta.  
 1 bis; Allariz, número 1; ídem; 2.402; unitaria.  
 2; Almoite; Baños de Molgas; 510; unitaria.  
 3; Baños de Molgas; ídem; 854; párvulos.  
 4; Beade; ídem; 1.017; unitaria.  
 5; Brues; Boborás; 732; unitaria.  
 6; Casoyo; C. Valdeorras; 618; unitaria.  
 7; Castro Caldelas; ídem; 875; unitaria.  
 8; Cusanca; Irijo; 614; unitaria.  
 9; Chaguazoso; Mezquita; 667; unitaria.  
 10; Figueiredo; Paderne; 511; unitaria.  
 11; Fontey; Rúa; 876 unitaria  
 12; Freas de Eiras; Ramiranes; 763; párvulos.  
 13; Gendive; Boborás; 560; unitaria.  
 14; Graíces; Peroja; 783; unitaria.  
 15; Gomariz; Leiro; 557; unitaria.  
 16; Jares; La Vega; 642; unitaria.  
 17; Lamamá; Baños del Molgas; 612; unitaria.  
 18; Laza; ídem; 1.147; unitaria.  
 19; Maceda; ídem; 1.309; párvulos.  
 20; Melias; Pereiro; 1.030; unitaria.  
 21; Medeiros; Monterrey; 658; unitaria.  
 22; Outomuro; Cartelle; 927; unitaria.  
 23; Paderne; ídem; 974; unitaria.  
 24; Pazos; Cenlle; 844; mixta.  
 25; Parada; Irijo; 579; unitaria.  
 26; Piñeiros; Viana; 538; unitaria.  
 27; Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.

- 28: Requias; Muñios; 581; unitaria.  
 29: Rubiana; ídem; 1.071; unitaria.  
 30: Randín; Calvos Randín; 810; unitaria.  
 31: Salamonde; San Amaro; 657; unitaria.  
 32: Sande; Cartelle; 769; unitaria.  
 33: Santa Baya; Cartelle; 827; unitaria.  
 34: San Miguel del Campo; Nogueira; 915; unitaria.  
 35: Verín número 2; Verín; 2.177; párvulos.

## Serie B.

- 1: Altariz; ídem; 2.402; párvulos.  
 2: Puente Mayor; Canedo; 1.626; Sección graduada.

## De menos de 500 habitantes.

- 1: Bobadela; Junquera Ambia; 369; mixta.  
 2: Cabreiroa; Verín; 329; unitaria.  
 3: Condado; Pereiro; 225; unitaria.  
 4: Cualedra; ídem; 380; unitaria.  
 5: Covelo; Melón; 293; mixta.  
 6: Gandarela; Avión; 294; mixta.  
 7: Entoma; Barco; 399; unitaria.  
 8: Loiro; Barbadanes; 293; unitaria.  
 9: Louredo; Maside; 492; unitaria.  
 10: Magros; Beariz; 361; unitaria.  
 11: Mones; Petín; 488; unitaria.  
 12: Sampayo; Petín; 361; unitaria.  
 13: San Pablo; Quintela de Leirado; 427; unitaria.  
 14: San Ciprián; Viana; 182; unitaria.  
 15: Tamaguelos; Verín; 408; unitaria.  
 16: Videferri; Oimbra; 490; unitaria.  
 17: Villar de Vacas; Cartelle; 457; unitaria.

Orense a 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Román Vazquez.

P—583 y 584

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

*Propuestas provisionales de Maestros y Maestras que han tomado parte en el concurso especial para consortes anunciado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Mayo último.*

## MAESTROS

Número de orden, 1: D. José Pradilla Mené; pueblo donde prestan servicios, Hecho (Huesca); tiempo de servicios, doce años, siete meses y ocho días; en la Escuela desde la cual solicitan, Sevilla; Escuela para la que se propone, Auxiliar de la unitaria número 11; Observaciones, Consorte de Maestra de Sevilla.

2.—D. Miguel Rojo Mesa; Teba (Málaga); once años, cinco meses y veintinueve días; Sevilla; unitaria número 11; Maestro; consorte de Maestra de Sevilla.

3.—D. Justo Montescirín González; Castilleja de la Cuesta (Sevilla); semisuma, cuatro años, dos meses y cuatro días; Rinconada; unitaria; Maestro; consorte de cursillista del 31.

4.—D. Dionisio Martín Ortiz; Galeón (Sevilla); semisuma, tres años, diez meses y ocho días; Algaba; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Cazalla (Sevilla).

5.—D. Manuel García García; Almadén de la Plata (Sevilla); semisuma, tres años, y catorce días; Mairena del Aljarafe; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Castelo (Lugo).

6.—D. Ricardo Santamaría Andrés; Arrabalde (Zamora); semisuma, un año, un mes y diecinueve días; Gerena; graduada; Maestro de Sección; consorte de Maestra de Tarazona de la Mancha (Albacete).

7.—D. Manuel García de Veas Cano; Villanueva de San Juan (Sevilla); ocho meses y veintidós días; Pruna; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Pruna (Sevilla).

8.—D. Franco Díaz Peñalver Flores; Puebla de Cazalla (Sevilla); semisuma, un mes y veintinueve días; Alcalá del Río; unitaria; Maestro; consorte de Maestra de Cañete la Real (Málaga).

9.—D. Rafael Benavente Morales; cursillista del 31; La Campana; graduada; Maestro de Sección; consorte de Maestra de La Campana (Sevilla).

## MAESTRAS

1.—Doña Serafina Martínez Sendra; Garrobo (Sevilla); seis años, siete meses y seis días; Sevilla; unitaria de niñas número 20; Maestra; consorte de Funcionario dependiente del Ministerio de la Gobernación, con destino en Sevilla.

2.—Doña Herminia García Babio; cursillista del 31; semisuma, cuatro años, dos meses y cuatro días; Rinconada; unitaria de niñas; Maestra; consorte de Maestro de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

3.—Doña Matilde Casanova Guisado; Cazalla de la Sierra (Sevilla); semisuma, tres años, diez meses y ocho días; Algaba; unitaria de niñas; Maestra; consorte de Maestro de Galeón (Sevilla).

4.—Doña María de los Angeles Ruiz Bermúdez; Aljajar (Huelva); tres años, cinco meses y diez días; Sevilla; unitaria de niñas número 24; Maestra; consorte de Funcionario dependiente del Ministerio de Instrucción pública, con destino en Sevilla.

5.—Doña María Dolores Caro Ortiz; Castelo (Lugo); semisuma, tres años, un mes y catorce días; Mairena del Aljarafe; unitaria; Maestra; consorte de Maestro de Almadén de la Plata (Sevilla).

6.—Doña Ana Catalina Cañones López; Tarazona de la Mancha (Albacete); semisuma, un año, un mes y diecinueve días; Gerena; graduada; Maestra de Sección; consorte de Maestro de Arrabalde (Zamora).

7.—Doña Ana García Ayala; Ojuelos Bajos (Córdoba); siete meses y veintinueve días; Sevilla; unitaria de párvulos número 5; Auxiliar; consorte de Maestro de Sevilla.

8.—Doña Reposo Martín Roldán; Eirejalba (Lugo); un mes y veintinueve días; Morón; graduada; Maestra de Sección; consorte de Maestro de Morón (Sevilla).

9.—Doña Sinfarosa González Rodríguez; Cañete la Real (Málaga); semisuma, un mes y veintinueve días; Alcalá del Río; unitaria; Maestra; consorte de Maestro de Puebla de Cazalla (Sevilla).

## Admitidos sin plaza.

1.—D. José Enrique Matos; siete años, un mes y cuatro días.

2.—Doña Aida Díaz Montaña.

3.—Doña Andrea Lapastora Segovia.

Todos porque las plazas que solicitan están dadas a otros Maestros con mejor derecho.

## Excluidos.

D. Ricardo Mesia y doña Nieves Pacheco; D. Alfonso García y doña Asunción Robles; D. José de la Torre y doña Martirio López; D. Antolín Fera y doña Dolores Altamorano; D. Juan B. Montes y doña Justa J. Alvarez; don Gabriel Villard y doña Remedios Carreras; por solicitar Escuelas de Censo mayor que el que les corresponde.

D. José Ariza y doña Catalina Avellano; D. Diego Ruiz y doña Elisa González; por solicitar Escuelas de Censo mayor que el que les corresponde y por totalizar los servicios en fecha diferente a la en que debían hacerlo.

D. Marcelino Higuera y doña Guadalupe Pareja; por falta de reintegro en la instancia, totalizar los servicios en fecha diferente a la en que debían hacerlo y solicitar Escuelas de Censo mayor del que les corresponde.

D. Marcelo Rufo y doña Dolores Chamorro; por solicitar Escuelas de censo mayor que el que les corresponde, por no estar legitimada su partida de matrimonio y por contener errores las hojas de servicios.

D. Pedro Muñoz y doña Teresa Ruiz; por estar sirviendo en la actualidad en el mismo pueblo.

D. Manuel Salgado y doña Carmen Mejías; por solicitar fuera de plazo y pedir Escuelas de Censo mayor del que les corresponde.

D. Eloy Mestre y doña Mercedes Usach; por no justificar el derecho en que fundan su petición, por falta de datos en las hojas de servicios y por totalizar éstos en fecha diferente a la en que debían hacerlo.

Los interesados que estiman lesionados sus derechos dirimirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a esta Sección Administrativa, dentro del término de los quince días siguientes al de la inserción de estas propuestas en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan González Romá.

P—518

*Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 22 de Junio último.*

## MAESTRAS

## Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Albaida; Censo de población, 1.010 habitantes; observaciones, unitaria de niñas.

1-3; Alcalá de Guadaíra; 16.676; unitaria de párvulos.

1-4; Aznalcóllar; 5.210; unitaria de niñas.

1-5; Burguillos; 1.150; ídem.  
2 bis; Carmona; 21.536; ídem.  
2-3; Casariche; 4.529; ídem.  
2-4; Castilblanco; 3.754; ídem.  
2-5; Castillo de las Guardas; 4.479; ídem.

2-6; Cazalla de la Sierra; 10.004; ídem.

2-7; Coripe; 2.899; ídem.  
2-8; Coronil; 7.121; ídem.  
2-9; Corrales; 3.609; ídem.  
2-10; Campillo; 4.164; ídem.  
2-11; Cañada Rosal; 4.164; ídem.  
2-12; Dos Hermanas; 15.128; ídem.  
3 bis; Ecija; 29.375; graduada, Maestra de Sección.

4 bis; Fuentes de Andalucía; 8.420; unitaria de niñas.

5 bis; Lantejuela; 2.075; ídem.  
7 bis; Martín de la Jara; 1.917; ídem.

7-3; Palomares; 703; ídem.  
8 bis; Puebla de los Infantes; 5.230; ídem.

11 bis; Viso del Alcor; 8.872; ídem.

#### Serie B.

11-3; Aguadulce; 3.579; unitaria de niñas.

11-4; Aznalcázar; 2.210; ídem.  
12 bis; Carmona; 21.536; ídem.  
15 bis; Ecija; 29.375; graduada, Maestra de Sección.

15-3; Estepa; 9.047; unitaria de niñas.

15-4; Herrera; 7.103; ídem.  
19 bis; Pruna; 4.827; ídem.

21 bis; Villanueva de San Juan; 2.870; ídem.

#### Serie C.

25 bis; Ecija; 29.375; unitaria de niñas.

25-3; Lebrija; 13.357; ídem.  
25-4; Lora del Río; 11.373; ídem.

26 bis; Paradas; 8.272; ídem.  
26-3; Saucejo; 6.264; ídem.  
28 bis; Tocina; 4.538; ídem.

#### Serie D.

31 bis; Coria del Río; 10.146; unitaria auxiliar.

32 bis; Ecija; 29.375; graduada, Maestra; Sección.

32-3; Osuna; 18.399; unitaria de niñas.

33-3; Utrera; 23.015; ídem.

#### Resultas de concursillo.

#### Serie D.

Número de orden, 33 bis; localidad, Sevilla; Censo de población, 217.788 habitantes; clase de la escuela, unitaria de niñas número 57.

Sevilla, 2 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan González.

P—539

#### Concurso general de traslado.

Habiéndose omitido, por error de copia, en el anuncio de las vacantes para este concurso publicada en este periódico oficial con fecha 22 de Junio último, una Escuela de niños de Guadalcanal, se inserta a continuación para que pueda ser solicitada con arreglo a las condiciones que rigen en este concurso.

#### Serie C.

Número de orden, 41-2; localidad, Guadalcanal; Censo, 1.568 habitantes; Escuela, unitaria de niños.

Sevilla, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de Sección, Juan González.

P—589

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### CONCURSO ESPECIAL PARA CONSORTES

#### Propuesta provisional.

Examinadas las peticiones formuladas por los Maestros nacionales, consortes, que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo último y demás complementarias, solicitaron tomar parte en el concurso especial de consortes, anunciado por esta Sección, en la "Gaceta" de 8 de Junio próximo pasado, a vacantes de Escuelas que en el mismo se anuncian, y en consecuencia con lo dispuesto en las citadas Ordenes.

Esta Sección ha resuelto formular las correspondientes propuestas provisionales de destinos de los Maestros y Maestras que a continuación se expresan.

#### MAESTRO

Don Aurelio Hernández Bravo, número 6.357 del primer escalafón, actual Maestro de la Escuela de Fuentepinilla (Soria), de 310 habitantes, con tres años, cuatro meses y diecinueve días de servicios, en la Escuela que sirve, consorte de la Maestra doña Luisa Rodríguez Barón.

Se le propone para la Escuela (Sección graduada) de Berlanga de Duero, de 1.943 habitantes, que figura con el número 3 en el anuncio de esta Sección.

#### MAESTRAS

Doña Luisa Rodríguez Barón, número 8.831 del primer escalafón, actual Maestra de la Escuela de Cuevas de Vinromá (Castellón), de 3.517 habitantes, con dos años, cinco meses y ocho días de servicios, en la Escuela que sirve, consorte del Maestro D. Aurelio Hernández Bravo.

Se la propone para la Escuela (Sección graduada) de Berlanga de Duero, de 1.943 habitantes, que figura con el número 7 en el anuncio de esta Sección.

Ambos maestros se hallan comprendidos en las órdenes de 6 y 22 de Junio último, que les concede derecho para tomar parte en el concurso y optar a las Escuelas que provisionalmente se les adjudica.

Dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación de esta propuesta en la "Gaceta de Madrid", los solicitantes que estimen lesionados sus derechos, dirigirán sus reclamaciones a esta Sección administrativa de primera enseñanza, expresando los preceptos legales en que funden su reclamación; bien entendido, que las que no tengan entrada en el Registro General de este Centro administrativo, antes de las catorce horas del décimo quinto día del plazo señalado, quedarán sin curso, archivándose sin declaración alguna.

*Relación de las Escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 24 de Junio.*

#### MAESTRAS

#### Serie A.

Localidad, Abejar; Censo, 698 habitantes; Escuela, unitaria de niñas. Agreda; 2.920; Sección graduada. Alcubilla de Avellaneda; 589; unitaria de niñas.

Almenar; 636; párvulos.  
Barca; 522; unitaria de niñas.  
Beratón; 524; unitaria de niñas.  
Borobia; 920; párvulos.  
Castilruiz; 618; unitaria de niñas.  
Daruelo; 748; unitaria de niñas.  
Monteagudo de las Vicarias; 859; unitaria de niñas número 1.  
Montuenga; 580; unitaria de niñas.  
Noviercas; 889; unitaria de niñas.  
Santa María de las Hoyas; 534; unitaria de niñas.

Tardelcuende; 596; párvulos.

Yanguas; 523; unitaria de niñas.

#### Serie B.

Monteagudo de las Vicarias; 859; unitaria de niñas número 2.  
Olvenga; 1.664; párvulos.  
Pozalmuro; 542; párvulos.

#### De menos de 500 habitantes.

Boos; 269; unitaria de niñas.  
Casarejos; 431; unitaria de niñas.  
Miño de San Esteban; 420; unitaria de niñas.

Salduero; 328; unitaria de niñas.  
San Andrés de San Pedro; 235; unitaria de niñas.

Valdelagua del Cerro; 285; unitaria de niñas.

Valtajeros; 319; unitaria de niñas.  
Villar del Río; 359; unitaria de niñas.

Soria, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—567 y 568

*Relación de las Escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 26 de Junio.*

#### PARA PROVEER EN MAESTROS

#### Serie A.

Número de orden, bis; localidad, Baraña; Censo, 680 habitantes; clase de Escuela, unitaria de niños.

Bis; Covaleta; 1.120; unitaria de niños, número 2.

Bis; Monteagudo de las Vicarias; 859; unitaria de niños, número 1.

Bis; Noviercas; 889; unitaria de niños.

Bis; Recuerda; 505; unitaria de niños. Vacante en 30 de Junio.

Bis; San Pedro Manrique; 972; unitaria de niños, número 2.

Bis; Torlengua; 515; unitaria de niños.

Bis; Valdeavellano de Tera; 731; unitaria de niños.

## Serie B.

Bis; Montegudo de las Vicarias; 859; unitaria de niños, número 2.

Bis; Soria; 7.930; Sección graduada.

## Serie C.

Bis; Agreda; 2.926; Sección graduada.

*De menos de 500 habitantes.*

Bis; Fuentes de Magaña; 414; unitaria de niños.

Bis; Fuentestrún; 433; unitaria de niños.

Bis; Hinojosa del Campo; 330; unitaria de niños.

Bis; Molinos de Duero; 310; unitaria de niños.

Bis; Navaleno; 437; unitaria de niños.

Bis; Romanillos; 482; unitaria de niños.

Bis; Taroda; 410; unitaria de niños.

Soria, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—566

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

*Propuestas provisionales de adjudicación de destino por el concurso especial para consortes anunciado por esta Sección en la GACETA de 30 de Mayo último.*

Vistas las peticiones de destino recibidas en esta Sección hasta el 28 inclusive de Junio pasado, en que terminaba el plazo para ello, formuladas por los Maestros y Maestras, solicitando Escuelas nacionales de Primera enseñanza, vacantes en esta provincia y anunciadas a concurso especial para consortes publicado en la "Gaceta de Madrid" de 30 de Mayo último, y habiéndose tenido en cuenta y cumplido en la resolución del mismo, lo dispuesto por las Instrucciones de 10 de Mayo citado y demás Ordenes posteriores relativas al caso, esta oficina hace las siguientes propuestas provisionales de adjudicación de destino, contra las cuales pueden producir reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, los interesados que estimen lesionados sus derechos. Dichas reclamaciones se producirán ante esta Sección, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan estas propuestas en la "Gaceta de Madrid".

## MAESTROS

Localidad.—Barrio de la Estación (Puebla de Híjar), con 435 habitantes; unitaria de niños.

Maestro propuesto: D. José María Gualart Sevill, número 5.617 del primer Escalafón. Sirve la Escuela de Velilla de Ebro (Zaragoza), con 990 habitantes, desde 1.º de Enero de 1927. Consorte de doña Carmen Allué Tomás, propuesta para Barrio de la Estación (Puebla de Híjar).

Localidad.—Villafranca del Campo,

con 1.085 habitantes; unitaria de niños, número 1.

Maestro propuesto: D. Severiano Antonio Millán Villafranca, número 1.843 de los cursillos de 1931. Nombrado provisionalmente para la Escuela de Escunqueira, La Mezquita (Orense), con 265 habitantes. Consorte de doña Joaquina Fuertes Marqués, propuesta para Villafranca del Campo.

## MAESTRAS

Localidad.—Barrio de la Estación (Puebla de Híjar), con 435 habitantes; unitaria de niñas.

Maestra propuesta: doña Carmen Allué Tomás, número 400 de las oposiciones de 1925, figurando en el primer Escalafón de 1929 entre los excedentes, páginas 110 y 111. Sirve la Escuela de Belmonte de Mezquin (Teruel), con 626 habitantes desde 1.º de Abril de 1933. Consorte de D. José María Gualart, propuesto para Barrio de la Estación (Puebla de Híjar).

Localidad.—Villafranca del Campo, con 1.085 habitantes; unitaria de niñas, número 1.

Maestra propuesta: doña Joaquina Fuertes Marqués, número 719 de los cursillos de 1931. Nombrada provisionalmente para Valdeagorba (Teruel), con 1.917 habitantes. Consorte de don Severiano Antonio Millán Villafranca, propuesto para Villafranca del Campo (Teruel).

Teruel, 2 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Ramira Navarro.

P—569

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

*Relación de Escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 22 de Junio próximo pasado, y su rectificación en la de 1.º de Julio actual.*

## PARA MAESTROS

## Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Alcazarén; Censo de población, 1.254 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

1-3; Ataquines; 1.500; unitaria número 2.

1-4; Berrueces; 658; unitaria.

1-5; Cabezón de Pisuegra; 1.165; unitaria.

1-6; Cabrerros del Monte; 614; unitaria.

2 bis; Matapozuelos; 1.766; unitaria número 1.

3 bis; Montemayor de Pililla; 1.510; unitaria número 1.

3-2; Moral de la Reina; 675; unitaria.

4 bis; Parrilla (La); 797; unitaria.

4-2; Pozal de Gallinas; 640; unitaria.

4-3; Quintanilla de Abajo; 1.542; unitaria número 1.

4-4; San Lorenzo; 538; unitaria.

4-5; San Martín de Valvení; 524; unitaria.

4-6; San Román de la Hornija; 1.305; unitaria.

4-7; Sardón de Duero; 659; unitaria.

4-8; Simancas; 1.120; unitaria.

7 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada número 10.

7-3; Villabragima; 1.936; unitaria número 2.

7-4 Villalar de los Comuneros; 970; unitaria.

7-5; Villalón de Campos; 3.444; unitaria número 4.

7-6; Villavieja del Cerro (Tordesillas); 508; unitaria.

7-7; Wamba; 777; unitaria.

## Serie B.

7-8; Alaejos; 2.652; Sección graduada.

7-9; Mayorga de Campos; 2.675; unitaria número 1.

7-10; Medina de Rioseco; 4.559; unitaria número 3.

7-11; Pozaldez; 1.607; Auxiliaria.

11 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada número 8.

## Serie C.

Ninguna.

## Serie D.

16 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada número 4.

*De menos de 500 habitantes.*

1; Aldealbar (Torrescárcela); 101; mixta.

2; Castroponce de Valderaduey; 483; unitaria.

3; Herrera de Duero (Tudela de Duero); 167; mixta.

4; Hornillos; 346; mixta.

5; Valviadero (Olmedo); 79; mixta.

## PARA MAESTRAS

## Serie A.

0; Aguilar de Campos; 1.077; unitaria de niñas.

0 bis; Alcazarén; 1.284; unitaria de niñas número 2.

0-3; Ataquines; 1.500; unitaria de niñas número 2.

0-4; Cabrerros del Monte; 614; unitaria de niñas.

0-5; Campillo (El); 524; unitaria de niñas.

1 bis; Lomoviejo; 608; unitaria de niñas.

1-3; Melgar de Arriba; 979; unitaria de niñas.

1-4 Nava del Rey; 4.968; Sección graduada de niñas.

1-5; Pedrajas de San Esteban; 2.004; unitaria de niñas número 2.

1-6; Puente Duero; 655; unitaria de niñas.

1-7; Torrecilla de la Orden; 1.459; unitaria de niñas número 1.

1-8; Torrelobatón; 1.241; unitaria de niñas.

8 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada de párvulos número 9.

8-3; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas, mixta número 10.

8-4; Villafranca de Duero; 590; unitaria de niñas.

8-5; Villamuriel de Campos; 531; unitaria de niñas.

8-6; Zaratán; 1.316; unitaria de niñas número 1.

## Serie B.

8-7; Ataquines; 1.500; unitaria de niñas número 1.

8-8; Mota del Marqués; 1.506; unitaria de niñas número 3.

14 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada de niñas número 8.

#### Serie C.

20 bis; Valladolid; 90.004; unitaria de niñas número 8.

20-3; Valladolid; 90.004; unitaria de niñas, Hospicio, número 1.

26 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada de párvulos número 7.

26-3; Valladolid; 90.004; Sección graduada de niñas, mixta, número 10.

#### De menos de 500 habitantes.

0; Overuela (La) (Valladolid); 111; mixta.

0-1; Palacios de Campos; 421; unitaria de niñas.

0 bis; Santovenia de Pisuegra; 312; mixta.

0-3; Torrecárcela; 433; unitaria de niñas.

2; Villaseñor; 316; mixta.

Valladolid, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

P—571

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 6 de Junio último (GACETA del 8) y en órdenes telegráficas de fechas 2 y 5 del actual, se procede a publicar la relación de Escuelas vacantes en esta provincia, pendientes de provisión, hasta el 30 de Junio último, debiendo hacer previamente las advertencias o salvedades siguientes:

1.ª Que por no estar todavía resuelto definitivamente el concursillo convocado con fecha 28 de Marzo último, ha sido imposible celebrar el turno de "excedencia forzosa" y el "turno especial de consortes".

2.ª Como consecuencia, todas las vacantes existentes en localidades de 1.001 a 5.000 habitantes, tanto para Maestros como para Maestras, y también las de 5.000 a 10.000 habitantes, para Maestras, habrán de ser anunciadas para el turno de "excedencia forzosa" cuando se halla resuelto definitivamente el concursillo.

3.ª Corresponde anunciar para el "turno especial de consortes" todas las vacantes que se señalan con la letra C.

4.ª Por haber sido reconocido derecho a concursar Escuelas de la capital a los Maestros y Maestras de los barrios y agregados que se mencionan en la Orden de 3 del actual (GACETA del 4), habrán de sufrir alteración casi todas, o todas, las vacantes que se anuncian como del casco de la capital y con el Censo de la misma.

*Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en 30 de Junio último existían en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión podrá corresponder al turno de traslado voluntario, según las advertencias precedentes.*

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Agua-

rón; Censo, 1.885 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1. C.

2; Alfamén; 1.042; unitaria número 2. C.

3; Alhama de Aragón; 2.015; unitaria número 1. C.

4; Almonacid de la Sierra; 1.735; unitaria número 2. C.

5; Almunia de Doña Godina; 4.200; Sección graduada. C.

6; Alpartir; 1.079; unitaria número 2. C.

7; Ateca; 3.232; Sección graduada.

8; Biota; 1.589; unitaria número 1. C.

9; Borja; 5.055; Sección graduada.

10; Bubberca; 600; unitaria. C.

11; Bujaraloz; 1.303; unitaria número 2. C.

12; Cabañas de Ebro; 795; unitaria. C.

13; Cadrete; 691; unitaria. C.

14; Calatorao; 3.460; Sección graduada.

15; Cariñena; 3.070; Sección graduada.

16; Casetas (Zaragoza); 1.302; Sección graduada. Con los derechos de los de la capital (Orden de 20 de Julio de 1931).

17; Chiprana; 1.192; unitaria. C.

18; Embid de Ariza; 551; unitaria. C.

19; Epila; 5.799; unitaria número 5.

20; Escatrón; 2.058; unitaria número 2. C.

21; Fayón; 1.476; unitaria número 2. C.

22; Farlete; 548; unitaria. C.

23; Figueruelas; 559; unitaria. C.

24; Fuendetodos; 663; unitaria. C.

25; Ibañeta; 1.769; unitaria número 1. C.

26; La Alfranca; 1.210; unitaria número 2. C.

27; La Zaida; 578; unitaria. C.

28; Lecina; 2.152; unitaria número 2. C.

29; Letux; 1.221; unitaria. C.

30; Lucena de Jalón; 599; unitaria. C.

31; Luesia; 1.790; unitaria número 2. C.

32; Luna; 2.611; unitaria número 1. C.

33; Maella; 3.332; Sección graduada.

34; Magallón; 2.217; Sección graduada. C.

35; Maluenda; 1.927; unitaria número 2.

36; Mallén; 3.030; unitaria número 3.

37; Mequinenza; 3.296; Sección graduada.

38; Miedes; 1.167; unitaria número 2. C.

39; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 1. C. Con los derechos de los de la capital. Orden de 20 de Julio de 1931.

40; Morata de Jalón; 2.280; unitaria número 2. C.

41; Morés; 1.022; unitaria. C.

42; Novillas; 1.013; unitaria. C.

43; Orés; 690; unitaria. C.

44; Puebla de Alfindén; 1.262; unitaria número 2. C.

45; Quinto; 2.751; unitaria número 3.

46; Sádaba; 2.748; Sección graduada.

47; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 1. C.

48; Sástago; 3.047; Sección graduada.

49; Tarazona; 9.510; unitaria número 6.

50; Tauste; 6.448; Sección graduada.

51; Trasobares; 1.017; unitaria. C.

52; Villanueva de Huerva; 1.270; unitaria número 2. C.

53; Villarroya de la Sierra; 2.193; unitaria número 3.

54; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

55; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

56; Zaragoza; 162.121; unitaria "Mariano de Cavia".

57; Zaragoza; 162.121; unitaria "Casas Baratas".

58; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

#### Serie B.

59; Ariza; 2.907; Sección graduada. C.

60; Ateca; 3.232; Sección graduada. C.

61; Azuara; 2.955; unitaria número 1. C.

62; Cariñena; 3.070; Sección graduada. C.

63; Cetina; 2.517; Sección graduada. C.

64; Daroca; 3.857; unitaria número 2.

65; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada. C.

66; Epila; 5.799; unitaria número 5. C.

67; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada.

68; Jarque; 1.331; unitaria número 1. C.

69; Lércera; 2.290; Sección graduada. C.

70; Luceni; 1.900; unitaria número 1. C.

71; Maella; 3.332; Sección graduada. C.

72; Mallén; 3.030; unitaria número 4. C.

73; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 2. C. Con los derechos de los de la capital. Orden de 20 de Julio de 1931.

74; Monebra; 1.281; unitaria número 1. C.

75; Pina de Ebro; 2.434; unitaria número 3. C.

76; Pradilla de Ebro; 1.070; unitaria número 1. C.

77; Quinto; 2.751; unitaria número 1. C.

78; Salvatierra de Esca; 957; unitaria número 2. C.

79; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 2. C.

80; Sástago; 3.047; Sección graduada. C.

81; Tabuena; 1.258; unitaria número 1. C.

82; Tauste; 6.448; Sección graduada. C.

83; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

84; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".

85; Zaragoza; 162.121; unitaria "Manuel Díaz de Arcaya".

86; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

87; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

#### Serie C.

88; Ateca; 3.232; Sección graduada.

89; Daroca; 3.857; Unitaria número 3. C.  
 90; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada.  
 91; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada. C.  
 92; Maella; 3.332; Sección graduada.  
 93; Mallén; 3.030; unitaria número 2.  
 94; Tauste; 6.448; Sección graduada.  
 95; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".  
 96; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".  
 97; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Gascón y Marín".  
 98; Zaragoza; 162.121; unitaria "Joaquín Dicenta".  
 99; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".  
 100; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

## Serie D.

101; Ateca; 3.232; Sección graduada. C.  
 102; Egea de los Caballeros; 7.624; Sección graduada. C.  
 103; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.  
 104; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.  
 105; Zaragoza; 162.121; unitaria "Patricio Borobio". C.  
 106; Zaragoza; 162.121; unitaria "Jimeno Rodrigo". C.  
 107; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes". C.

## MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

*Relación de vacantes en localidades que no exceden de 500 habitantes.*

Número de orden, 1; localidad, Aladrén; Censo, 267 habitantes; clase de la Escuela, mixta.

2; Alarba; 411; unitaria. C.  
 3; Anento; 388; unitaria. C.  
 4; Artieda; 262; unitaria. C.  
 5; Berdejo; 329; unitaria. C.  
 6; Bisimbre; 213; mixta.  
 7; Castejón de Alarba; 355; unitaria. C.  
 8; Cimballa; 466; unitaria. C.  
 9; Cinco Olivas; 400; unitaria. C.  
 10; Esca; 280 unitaria. C.  
 11 Huérmeda-Catalayud; 462; unitaria. C.  
 12; Isuerre; 302; unitaria. C.  
 13; Las Cuernas; 439; unitaria. C.  
 14; Malpica de Arba; 280; unitaria. C.  
 15; Mozota; 426; unitaria. C.  
 16; Orcajo; 435; unitaria. C.  
 17; Oseja; 310; unitaria. C.  
 18; Pozuel de Ariza; 402; unitaria. C.  
 19; Santed; 324; mixta.  
 20; Sediles; 338; unitaria. C.  
 21; Sofuentes-Sos; 487; unitaria. C.  
 22; Torralbilla; 452; unitaria. C.  
 23; Undués de Lerda; 453; unitaria. C.  
 24; Val de San Martín; 334; unitaria. C.

Zaragoza, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

P—616

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que existían en esta provincia en 30 de Junio último*

*timo pendientes de adjudicar en propiedad, cuya provisión podrá corresponder al turno de traslado voluntario, según las advertencias que se hacen.*

## MAESTRAS

## Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Abanto; Censo, 810 habitantes; Escuela, unitaria. C.  
 2; Acered; 676; unitaria. C.  
 3; Ainzón; 1.960; unitaria número 1; C.  
 4; Alagón; 3.083; Sección graduada.  
 6; Alfamén; 1.042; unitaria número 2, C.  
 6; Almonacid de la Cuba; 670; unitaria. C.  
 7; Alpartir; 1.079; unitaria número 2, C.  
 8; Aranda de Moncayo; 1.451; unitaria número 2, C.  
 9; Atea; 1.104; unitaria. C.  
 10; Biel; 1.151; unitaria. C.  
 11; Brea de Aragón; 1904; párvulos.  
 12; Bujaraloz; 1.303; unitaria número 2, C.  
 13; Calatayud; 15.167; Sección graduada de niñas número 1.  
 14; Calatorao; 3.460; Sección graduada.  
 15; Campillo de Aragón; 738; unitaria. C.  
 16; Casetas (Zaragoza); 1.302; Sección graduada. Con todos los derechos de las de la capital. Orden de 20 de Julio de 1931.  
 17; El Burgo de Ebro; 1.096; unitaria. C.  
 18; El Frago; 563; unitaria. C.  
 19; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada.  
 20; Gotor; 738; unitaria. C.  
 21; Grisel; 509; unitaria. C.  
 22; Herrera de los Navarros 2.224; unitaria. C.  
 23; La Almolda; 1.210; unitaria número 2.  
 24; La Muela; 942; unitaria. C.  
 25; Lumpiaque; 1.862; unitaria número 2, C.  
 26; Maella; 3.332; Sección graduada.  
 27; Maluenda; 1.927; párvulos.  
 28; Mesones de Isuela; 697; unitaria. C.  
 29; Mezalocha; 680; unitaria. C.  
 30; Morata de Jalón; 2.280; unitaria número 2, C.  
 31; Novillas; 1.013; párvulos. C.  
 32; Nuévalos; 1.057; unitaria número 1, C.  
 33; Paracuellos de la Ribera; 1.015; unitaria. C.  
 34; Pastriz; 857; párvulos. C.  
 35; Pozuelo de Aragón; 641; unitaria. C.  
 36; Puebla de Alcorcón; 633; unitaria. C.  
 37; Puebla de Alfindén; 1.262; unitaria número 2, C.  
 38; Quinto; 2.751; unitaria número 3.  
 39; Rivas (Egea); 680; párvulos número 2.  
 40; Salvatierra de Esca; 957; unitaria número 2, C.  
 41; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 2, C.  
 42; Santa Cruz de Grío; 917; párvulos. C.  
 43; Santa Eulalia de Gállego; 851; unitaria. C.  
 44; Sierra de Luna; 800; unitaria. C.

45; Tierga; 1.082; unitaria. C.  
 46; Tiermas (Caserio de los Baños); 778; mixta.  
 47; Ulebo; 2.286; Sección graduada.  
 48; Velilla de Jiloca; 609; unitaria. C.  
 49; Villanueva de Huerva; 1.270; unitaria número 2, C.  
 50; Villar de los Navarros; 1.291; unitaria. C.  
 51; Vistabella; 547; unitaria. C.  
 52; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.  
 53; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa". C.  
 54; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Joaquín Costa". C.  
 55; Zaragoza; 162.121; unitaria "Patricio Borobio". C.  
 56; Zaragoza; 162.121; unitaria "Casas Baratas". C.  
 57; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Cervantes". C.  
 58; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Cervantes". C.  
 59; Zuera; 3.860; Sección graduada de niñas.

## Serie B.

60; Alfajarín; 1.335; párvulos. C.  
 61; Alfamén; 1.042; unitaria número 1, C.  
 62; Ariza; 2.907; Sección graduada. C.  
 63; Egea de los Caballeros; 7.624; párvulos número 2.  
 64; Fayón; 1.476; unitaria número 1, C.  
 65; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada. C.  
 66; Ibdes; 1.769; unitaria número 1, C.  
 67; La Almolda; 1.210; párvulos. C.  
 68; Maella; 3.332; Sección graduada. C.  
 69; Magallón; 2.217; Sección graduada.  
 70; Maluenda; 1.927; unitaria número 2, C.  
 71; Mequinenza; 3.296; Sección graduada. C.  
 72; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 1, C. Con todos los derechos de las de la capital. Orden de 20 de Julio de 1931.  
 73; Pina de Ebro; 2.434; unitaria número 3, C.  
 74; Quinto; 2.751; auxiliaria de párvulos. C.  
 75; Sabinán; 1.799; unitaria número 1, C.  
 76; Sigués; 713; párvulos.  
 77; Sisanón; 667; unitaria.  
 78; Uncastillo; 3.832; Sección graduada.  
 79; Villarroja de la Sierra; 2.193; unitaria número 1, C.  
 80; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".  
 81; Zaragoza; 162.121; Sección graduada del grupo "Joaquín Costa".  
 82; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Joaquín Costa".  
 83; Zaragoza; 162.121; unitaria "Mariano de Cavia".  
 84; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes", niñas.  
 85; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes", niñas.  
 86; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos de Cervantes".

87; Zuera; 3.860; Sección graduada de niñas, C.

#### Serie C.

88; Luceni; 1.902; unitaria número 1, C.

89; Maella; 3.332; Sección graduada.

90; Magallón; 2.217; Sección graduada, C.

91; Maluenda; 1.927; unitaria número 1, C.

92; Tarazona; 9.510; unitaria número 4, C.

93; Uncastillo; 3.832; Sección graduada, C.

94; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Joaquín Costa".

95; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Joaquín Costa".

96; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Joaquín Costa".

97; Zaragoza; 162.121; unitaria "Manuel Díaz de Arcaya".

98; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Cervantes".

99; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Cervantes".

100; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas de "Cándido Domingo".

#### Serie D.

101; Calatayud; 15.167; Sección de la graduada de niñas, número 1, C.

102; Tauste; 6.488; párvulos número 1, C.

103; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Joaquín Costa".

104; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Joaquín Costa".

105; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Joaquín Costa".

106; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Joaquín Costa".

107; Zaragoza; 162.121; unitaria "Joaquín Dicenta".

108; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas del grupo "Cervantes".

109; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de párvulos del grupo "Cervantes".

110; Zaragoza; 162.121; Sección graduada de niñas de los "Graneros".

#### MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

##### De menos de 500 habitantes.

1; Alarba; 441; unitaria, C.

2; Alcalá de Moncayo; 436; unitaria, C.

3; Aldehuela de Liestos; 367; unitaria, C.

4; Asso-Veral (Sigüés); 461; unitaria, C.

5; Cuarte de Huerva; 271; unitaria, C.

6; Gallocañta; 490; unitaria, C.

7; Inogés; 381; unitaria, C.

8; Lituénigo; 359; mixta.

9; Longás; 479; unitaria, C.

10; Miralbueno (Zaragoza); 128; unitaria, C. Con todos los derechos de las de la capital. Orden de 20 de Julio de 1931, si se adjudica al primer Escalafón.

11; Navardún; 452; párvulos, C.

12; Fardos (Abanto); 148; mixta.

13; Puruosa; 480; unitaria, C.

14; Sofuentes (Sos); 487; unitaria, C.

15; Torralvilla; 452; unitaria, C.

16; Urriés; 478; párvulos, C.

17; Villarroya del Campo (Villadoz); 255; mixta.

Zaragoza, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

P—617

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

##### AGUAS

##### Nota-anuncio.

Se anuncia al público que D. Victoriano Aizpuru, vecino de Oronoz (Valle de Baztán), provincia de Navarra, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Victoriano Aizpuru.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que solicita: Novecientos (900) litros por segundo, de cada una de las regatas.

Corrientes de donde se deriva: Regatas Arbus y Artesiaga.

Término, municipal donde radican la obras: Irurita (Valle de Baztán).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 30 de Junio de 1934. El Ingeniero Jefe, Alonso V. Iota.

P—565

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### PUERTOS

Hallándose incurso en caducidad la concesión que por Real orden de 24 de Junio de 1928 fué otorgada a don Manuel Ruiz Santisteban para establecer un balneario en la playa situada entre Cabo Menor y Cabo Mayor, en término municipal de Santander, por incumplimiento de las condiciones que le fueron impuestas, y desconociéndose la actual residencia del concesionario o sus herederos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde su publicación y en armonía con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras públicas y el 139 de su Reglamento, manifiesten a esta Jefatura las causas del incumplimiento de las condiciones, advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo fijado se entiende que se hallan conformes en que por la

Superioridad se declare la caducidad de la citada concesión.

Santander, 9 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

P—614

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a D. Enrique Uriarte Arrieta, de cuarenta y dos años, casado, Ingeniero, habitante últimamente en la calle Alzaa, número 30, cuarto primero, en Madrid, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce horas del día 9 del próximo mes de Agosto, que ha de reunirse para ver y fallar el expediente de defraudación número 102/934, instruido con motivo de la aprehensión efectuada por Carabineros en "El Toril" (San Roque), el día 7 de Abril último, de 1.900 kilogramos mantelería y 400 gramos en quimonos, ocupados al expresado D. Enrique Uriarte, advirtiéndosele al propio tiempo que ante dicha Junta pueda presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante e industrial matriculado que forme parte de la mencionada Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del repetido don Enrique Uriarte Arrieta y a los fines de que corresponda a la citación que se le hace por medio del presente edicto, pues caso contrario y de no justificar la falta de su comparecencia, quedará sujeto a las responsabilidades que se deriven en el expediente en el que figura afecto.

Algeciras, 9 de Julio de 1934.—El Presidente de la Junta administrativa, Ramón Parejas.

P—606.

#### UNIVERSIDAD CENTRAL—FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, adscrita a la Cátedra de Anatomía patológica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por ocho años, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de su misión, sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho Grado, según

dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio, para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Decano (legible).

P—605

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### Concurso especial para consortes.

Adjudicación provisional de destinos vacantes de esta provincia, que fueron anunciados en la GACETA de 26 de Mayo próximo pasado, formulada con sujeción a las reglas dictadas por la Dirección general de Primera enseñanza el 10 y el 17 de Mayo último, GACETAS del 11 y del 20, respectivamente, y por Ordenes ministeriales de 6, 8 y 22 de Junio retropróximo, GACETAS del 8, 9 y 23 del mismo, y orden telegráfica, recibida hoy, que manda respetar siempre los derechos de los Maestros del primer Escalafón sobre los del segundo.

#### MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFÓN

A D. Guillermo Ramos Escola, Maestro de Linares (Jaén), y a doña Amparo Seisdedos Martínez, Maestra de Sevilla, su primera condición de preferencia por semisuma de servicios en sus respectivas Escuelas, cuatro años, dos meses y veintiséis días, se les adjudica Escuela de Valladolid, al Maestro una Sección de la graduada número 5, y a su consorte la unitaria de párvulos número 11.

Don Angel García Pérez, Maestro de Torneros de Vaideira (León), y doña Aurelia Iglesias Prieto, de Touriñán (La Coruña), su primera condición, 4-2-5, quedan sin plaza, porque la única, Valverde de Campos, que por el Censo podía corresponderles, se otorga a Maestro del segundo Escalafón.

A D. Juan García Díez, Maestro de Puente Pumar (Santander), y a doña Purificación H. Cordera González, de Guardo (Palencia), su primera condición 3-5-25, se les adjudican las Escuelas unitarias número 2 de Zaratán.

Don Manuel Aparicio Moro, Maestro de Bárcena de Cicero (Santander), y doña Estanislada Jorge Ochoa, de San Mamés de Meruelo (Santander), su primera condición 3-4-8, quedan sin plaza porque las no otorgadas que solicitan son de Censos superiores a las localidades de su residencia.

A D. Isaac González Alaguero, Maestro de Murias de Pedredo (León), y a doña Petronila Fuentes García, de Casillas de Flores (Salamanca), su primera condición 3-1-19, se les adjudican las Escuelas número 2 de El Carpio,

A doña Florencia Gómez Espada, Maestra de Morezuela de los Infanzones (Zamora), su primera condición 3-0-0, se le adjudica una Sección de la graduada de niñas número 5 de Valladolid, por ser consorte de D. Teodoro Vega Helea, Guardia civil.

Don José V. Fernández del Campo, Maestro de Seoane-Allariz (Orense), y doña Francisca González Ramos, de Castrejón (Valladolid), su primera condición 2-11-21, quedan sin plaza por estar ya otorgada la Escuela de Valverde de Campos, única de las que piden que por el Censo pudo corresponderles.

A D. Félix Uruña Antón, Maestro de Paradiña (León), y a doña Patrocinio Cuadrado del Amo, de Santervás de Campos, de esta provincia, su primera condición 2-9-17, se les adjudican las Escuelas unitarias de Villaciud de Campos. Las demás que solicitan son de Censo superior al de la localidad donde ejercen.

A D. Mateo Santos González, Maestro de Bóveda de Toro (Zamora), y a doña Modesta Rodríguez García, de Caberras-Arbó (Pontevedra), su primera condición 2-7-21, se les adjudican las Escuelas unitarias de Tiedra números 1 y 2, respectivamente.

A D. Epifanio López Jiménez, Maestro de Baró (Santander), y a doña Esperanza Hernández Pizarro, de Collado de Contreras (Ávila), su primera condición 2-7-10, se les adjudican las Escuelas de Morales de Campos. Las demás no otorgadas que solicitan son de Censo superior a la localidad de su destino.

Don Aurelio García González, Maestro de Los Tremellos (Burgos), y doña Irene Viera López, de Hoyos (Cáceres), su primera condición 1-8-15, quedan sin plaza por estar ya adjudicadas las que solicitan.

A D. Julio I. Paniagua Pérez, Maestro de Zaragoza, y a doña María Tena Delgado, de Macotera (Salamanca), su primera condición 1-2-7, se les adjudica Escuela de Valladolid, al Maestro una Sección de la graduada número 6, y a su consorte una Sección de la graduada de niñas número 6.

Don Germán Yudego Santos, Maestro de Torrejilla del Monte (Burgos), y a doña Aser Fernández Martínez, de Irco (Burgos), su primera condición 0-11-28, sin plaza por estar adjudicadas las que piden.

Don Eduardo González Rojo, Maestro de Villafrechós (Valladolid), a doña María del Carmen Arias Prieto, de Castroverde de Campos (Zamora), su primera condición 0-8-21, sin plaza por estar otorgadas las que solicitan.

A D. M. González García, Maestro de Villaitz-Becerra (Lugo), y a doña María del Tránsito Andrés Luna, de Valle de Finolledo (León), su primera condición 0-7-3, se les otorgan las Escuelas de Castroverde de Cerrato.

A D. Francisco Díaz Peñalver, Maestro de Puebla de Cazalla (Sevilla), y a doña Sinfarosa González Rodríguez, de Cañete la Real (Málaga), su primera condición 0-1-26, se les adjudican las Escuelas unitarias de Rueda, números 2 y 1, respectivamente.

#### MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

A D. Emilio Mantilla de los Ríos, Maestro de la Escuela de Villalobar (Lo-

groño), y a doña María de las Mercedes Serrano del Castillo, de Redecilla del Camino, su primera condición 2-3-2, se les adjudican las Escuelas de Valverde de Campos.

#### EXCLUIDOS

Don José Sandía Miñambres y doña Remedios Torresano de León, Maestros de Escalonilla (Toledo), por ejercer en la misma localidad, con arreglo a la Orden de 17 de Mayo último, y además por pedir localidades de Censo superior a la de su residencia.

Don José Tejedor Alonso y doña Josefa Tejedor López, por no haberse recibido la hoja de servicios de la Maestra.

Por sólo pedir plazas de Censo superior al que tiene la población mayor de uno de los cónyuges: D. Bernardino Almarza González y doña Nieves Gómez Sánchez, D. José M. Álvarez Cruadas y doña María de los Dolores Merchán García, D. Dionisio Álvarez Fernández y doña Tomasa N. Fernández Gorrochategui, D. Daniel Arce Moriana y doña María Concepción Calleja Pérez, D. Germán Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado, don Guillermo Barralío Pérez y doña María Villar Martínez, D. Victor Blázquez Villacastin y doña Victorina Ruiz González, D. Marcelo de Celis Gil y doña María Álvarez Cienfuegos, D. Pedro Crespo Cereceda y doña María Benisa Pellejeros, D. Gregorio Díez Rodríguez y doña María Concepción Arce Díez, don Andrés Encinas Sánchez y doña María M. Gavilán González, D. Luis Fernández Álvarez y doña Hilaria Manóvil Blanco, D. José Fernández Pérez y doña Dionisia Alfonso Fernández, D. Alonso Formariz Pascual y doña María de la Paz Poza Martín, D. Joaquín Garcés Cortijo y doña Agueda Menéndez Velasco, D. Basilio Gatón Rubio y doña Felicidad Rosón Prieto, D. José González García y doña Emilia Pérez García, D. Marcelino Higuera Galdrán y doña Guadalupe Pareja Chico, D. Cipriano de Hoyos Rubio y doña Elena Fernández Gómez, D. Wenceslao Martín González y doña Antonia Galache Conejo, D. Pedro Mateos Tejedor y doña Isabel Chicote Barbero, D. Ricardo Masía Carballó y doña María de las Nieves Pacheco Gordillo, D. Laureano Mezquita Martín y doña Petra L. Mijas Blanco, D. Juan B. Montes Primo y doña Justa J. Álvarez González, D. Juan Ortega Ucedo y doña María de los Angeles Avramburo Erenas, D. Carlos Pérez Bello y doña Ludivina Tejón Lasa, don Francisco Reigada Rodríguez y doña Covadonga Martínez Suárez, D. Eduardo Ruiz García y doña Petronila Sáiz Moral, y D. Eduardo Zurro Florente y doña Balbina L. Rodríguez Otero.

Dentro del término de quince días, siguientes a la fecha de la GACETA DE MADRID en que se publiquen estas propuestas, los interesados que consideren lesionados sus derechos podrán reclamar, con fundamento legal, mediante instancia dirigida a esta Sección administrativa y debidamente reintegrada; pero tratándose de cónyuges que cambien ambos de destino deberá ser autorizada por los dos la correspondiente instancia, puesto que la mejor situación de preferencia de cada matrimonio con relación a los demás es lo

que determina su derecho a nombramiento.

Valladolid, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P—590

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

SORTEO 69.º DE LA EMISIÓN DE 1917, CANJEADA EN 1928; 13.º DE LA DE 1931, PARA RENOVAR LA EMITIDA EN 1926, Y 27.º DE LA DE 1927 CON IMPUESTO

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.*

Emisión de 1917, canjeada por la de 1928

Número de las bolas que representan los lotes.	Número de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

**SERIE A**

10	901 a	1.000
24	2.301 a	400
485	48.401 a	500
594	59.301 a	400
1.276	127.501 a	600
1.320	131.901 a	132.000
1.400	139.901 a	140.000
2.176	217.501 a	600
2.518	251.701 a	800
2.946	294.501 a	600
3.288	328.701 a	800

**SERIE B**

90	891 a	900
423	4.221 a	30
842	8.411 a	20
842	8.451 a	60
2.036	20.351 a	60
2.237	22.361 a	70
2.761	27.601 a	10
2.769	27.681 a	90
3.016	30.151 a	60
4.025	40.241 a	50
4.142	41.411 a	20
4.948	49.471 a	80
5.074	50.731 a	40
5.092	50.911 a	20
5.320	53.191 a	200
5.335	53.341 a	50
5.349	53.481 a	90
5.888	58.871 a	80
6.264	62.631 a	40
6.800	67.991 a	68.000
7.185	71.841 a	50
7.320	72.191 a	200
7.494	74.931 a	40
8.251	82.501 a	10

**SERIE C**

401	4.001 a	10
1.479	14.781 a	90
1.492	14.911 a	20
2.149	21.481 a	90
2.171	21.701 a	10
2.456	24.551 a	60
3.456	34.491 a	500
3.549	35.481 a	90

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

4.488	44.871 a	80
4.584	45.831 a	40
4.659	46.581 a	90
4.791	47.901 a	10
4.859	48.581 a	90
4.894	48.931 a	40
5.385	53.841 a	30
6.756	67.551 a	60
6.853	68.521 a	30
6.902	69.011 a	20
7.185	71.841 a	50
7.188	71.871 a	30
7.526	75.251 a	60
7.970	79.691 a	700
7.976	79.751 a	60

Números de las bolas y títulos que amortizan.

**SERIE D**

417, 509, 948, 1.313, 1.789, 1.852, 2.452, 2.571, 2.616, 2.776, 3.082, 3.729.

**SERIE E**

183, 480, 661, 671, 942.

**SERIE F**

309, 762.

Emisión de 1920, canjeada por la de 1931

**SERIE A**

52	5.201 a	300
104	10.301 a	400
151	15.001 a	100
155	15.401 a	500
209	20.801 a	900
345	34.201 a	300
366	36.591 a	600
385	38.401 a	300
451	45.001 a	100
663	66.201 a	300
865	86.401 a	300
953	95.201 a	300
1.000	100.501 a	600
1.454	145.301 a	400
1.492	149.101 a	200
1.763	176.201 a	300
1.778	177.701 a	300
1.904	190.301 a	400
2.019	201.801 a	900

**SERIE B**

12	1.101 a	200
292	20.101 a	200
391	39.901 a	100
508	50.701 a	300
544	54.301 a	400
572	57.101 a	200

**SERIE C**

59	5.801 a	900
233	23.701 a	800
436	43.501 a	600
508	50.701 a	800
512	51.201 a	300

**SERIE D**

74	7.301 a	400
----	---------	-----

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

**SERIE E**

56		
113	1.121 a	30
225	2.241 a	50
276	2.751 a	60
450	4.491 a	500
451	4.531 a	40
459	4.581 a	90
485	4.841 a	50
303	3.021 a	30

**SERIE F**

37	361 a	70
72	711 a	20
195	1.941 a	50
370	3.691 a	700

Emisión de 1927, con impuesto.

**SERIE A**

106	10.501 a	300
509	50.801 a	300
777	77.601 a	700
1.368	136.701 a	300
1.498	149.701 a	300
1.644	164.301 a	300
4.483	448.201 a	300
4.938	493.701 a	300

**SERIE B**

2	11 a	20
1.009	10.081 a	30
1.049	10.481 a	30
2.155	21.541 a	0
2.688	26.871 a	0
2.723	27.221 a	0
3.628	36.271 a	30
4.078	40.771 a	30
4.828	48.271 a	0
5.128	51.271 a	0
5.309	53.031 a	0
5.538	55.371 a	0
6.032	60.311 a	20
6.087	60.861 a	20
6.541	65.401 a	10
7.594	75.931 a	10
7.982	79.511 a	20
8.316	83.151 a	0
9.699	96.981 a	20
10.134	101.331 a	10
10.528	105.271 a	80
11.757	117.561 a	20
12.949	129.431 a	20
14.568	145.671 a	0
14.806	148.051 a	30
15.399	153.891 a	0
16.821	168.201 a	10

**SERIE C**

152	1.511 a	20
606	6.051 a	60
803	8.021 a	30
2.741	27.401 a	10
3.225	32.241 a	20
4.700	46.951 a	47.000
5.863	58.621 a	30
6.037	60.861 a	70
6.811	68.101 a	10
7.163	71.021 a	30
9.999	99.931 a	90
10.153	101.571 a	30
10.243	102.421 a	30

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
10.644	106.431 a 40
10.835	108.341 a 50
11.218	112.171 a 80
11.228	112.271 a 80
11.374	113.731 a 40
11.608	116.071 a 80
11.833	118.321 a 30
12.566	125.651 a 60
13.136	131.351 a 60
13.425	134.241 a 50

**SERIE D**

Números de las bolas y títulos que amortizan.

733, 1.486, 1.888, 2.138, 2.224, 4.338, 5.054, 5.612, 6.123, 6.286, 6.362, 6.659, 7.768, 9.547, 10.335, 10.347, 10.646, 10.860, 10.894, 10.898, 11.098, 11.321, 12.588, 13.581.

**SERIE E**

400, 990, 1.661, 1.775, 2.553, 3.541, 4.487, 4.630, 4.768, 7.226, 7.269, 7.284, 8.548, 8.855.

**SERIE F**

16, 298, 869, 2.057, 2.558, 3.121, 4.315, 4.499.

Madrid, 14 de Julio de 1934.—P. el Secretario, Joaquín Alcazaz. — Visto bueno: el Subgobernador, Pedro Pan. X—3525

**COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Juan Costas Verdía, Abogado, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia. Hago saber: Que ha fallecido D. Daniel Garcés Tormos, Notario que era de Godella, anteriormente de Chullilla, y que se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia conforme ordena el artículo 84 del Reglamento Notarial, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 3 de Julio de 1934.—El Decano, Juan Costas, X—3535

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Verificado el día 10 del actual el décimo sorteo anual de las obligaciones del 6 por 100 de interés, emisión 1924, han salido de la urna 55 bolas números 7, 23, 29, 78, 84, 87, 93, 99, 100, 110, 121, 123, 142, 145, 155, 182, 272, 273, 298, 321, 322, 334, 340, 497, 527, 541, 549, 556, 581, 610, 615, 638, 643, 645, 649, 658, 693, 725, 738, 770, 775, 791, 803, 816, 817, 825, 834, 841, 879, 887, 889, 938, 942, 959, 971.

Y, en su consecuencia, han quedado amortizadas las 550 obligaciones núme-

ros 61 a 70, 221 a 230, 281 a 290, 771 a 780, 831 a 840, 861 a 870, 921 a 930, 981 a 990, 991 a 1.000, 1.091 a 1.100, 1.201 a 1.210, 1.221 a 1.230, 1.411 a 1.420, 1.441 a 1.450, 1.541 a 1.550, 1.811 a 1.820, 2.711 a 2.720, 2.721 a 2.730, 2.971 a 2.980, 3.201 a 3.210, 3.211 a 3.220, 3.331 a 3.340, 3.391 a 3.400, 4.961 a 4.970, 5.261 a 5.270, 5.401 a 5.410, 5.481 a 5.490, 5.551 a 5.560, 5.801 a 5.810, 6.091 a 6.100, 6.141 a 6.150, 6.371 a 6.380, 6.421 a 6.430, 6.441 a 6.450, 6.481 a 6.490, 6.571 a 6.580, 6.921 a 6.930, 7.241 a 7.250, 7.371 a 7.380, 7.691 a 7.700, 7.741 a 7.750, 7.901 a 7.910, 8.021 a 8.030, 8.151 a 8.160, 8.161 a 8.170, 8.241 a 8.250, 8.331 a 8.340, 8.401 a 8.410, 8.781 a 8.790, 8.861 a 8.870, 8.881 a 8.890, 9.371 a 9.380, 9.411 a 9.420, 9.581 a 9.590, 9.701 a 9.710.

Desde 1.º de Agosto próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, o sean 500 pesetas a cada una, en la Banca López Brú, Banco Hispano Colonial y Jover y Compañía, de esta plaza.

Barcelona, 11 de Julio de 1934.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano. X—3526

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA MAGNUS, S. A.**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para dar cuenta de la gestión del Consejo. La reunión se celebrará en Madrid el día 4 de Agosto de 1934, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 192.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta todos los poseedores, al menos, de diez acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar el volante de asistencia, que facilitará la oficina de la Sociedad a los accionistas que lo soliciten, hasta media hora antes de la hora fijada para la Junta, presentando los resguardos de las acciones o uno justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Madrid, 17 de Julio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Salazar. X—3541

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia de esta oficina central, números:

44.508, de ocho obligaciones de la Sociedad Casino de San Sebastián, 5 por 100, expedido el 10 de Mayo de 1921; 45/78, de pesetas nominales 1.500, de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1920, expedido el 21 de Julio de 1921; 74.140, de veinte obligaciones de la Deuda de la provincia de Guipúzcoa, 4 por 100, expedido el 21 de Enero de 1930; 85.459, de quince obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100, emisión 1915, expedido el 4 de Mayo de 1933; 86.795, de tres obligaciones de la Sociedad General del Puerto de Pasajes, 1 por 100, expedido el 16 de Octubre de 1933; 87.442, de pesetas nominales 2.500, de la Deuda amortizable 3 por 100,

emisión de 1928, expedido el 6 de Diciembre de 1933; y los extractos de inscripción de acciones de este Banco Guipuzcoano, números 2.821 y 2.822, comprensivo de cuarenta y dos acciones cada uno, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Julio de 1934.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos. X—3537

**COLEGIO NOTARIAL DE CATALUSA**

Se hace saber que D. Juan Cama y Cirés, Notario que fué de este Colegio con residencia en Valls, y anteriormente de Maslorsens, Cardona, Torroella de Montgrí, Banes y Berga, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 12 de Julio de 1934.—El Decano Presidente, Antonio Par. X—3539

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO**

El Sr. D. Feliciano Carabias Méndez, Juez de primera instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido, en autos de menor cuantía, promovidos por D. Nemesio Montero Barrado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra D. Antonio García García, casado, fotógrafo que fué del Infante D. Sebastián, y vecino de Madrid, con domicilio en 1867 en Madrid, en el Real Retiro, o contra los que le hayan sucedido legalmente en sus derechos en un crédito hipotecario constituido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Jacino Zapatero, en 25 de Noviembre de 1867 para garantizar, D. Manuel Sanz de la Peña la cantidad de veinte mil reales vellón, o sean dos mil escudos que le había prestado dicho D. Antonio, sobre que se declare cancelada en el Registro de la Propiedad la hipoteca constituida por diez y ocho mil reales vellón contra el solar titulado Palacio Viejo de esta población, hoy casa número 7 de la calle de la Triste Condesa o Avenida de la Libertad, ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Juez accidental, señor Carabias Méndez. Arenas de San Pedro, 16 de Julio de 1934.

Por presentado el anterior escrito con la certificación a que alude; se admite la demanda que por su propio derecho formula D. Nemesio Montero Barrado contra D. Antonio Gar-

cia García o sus sucesores legales especialmente en sus derechos en el crédito hipotecario que gravaba en diez y ocho mil reales veintidós, equivalentes a mil ochocientos escudos, el solar titulado Palacio Viejo, de esta población, hoy casa número 7 de la calle de la Triste Condesa o avenida de la Libertad, y dése a los autos por razón del importe de dicho crédito la tramitación propia de los juicios declarativos de menor cuantía, emplazando a la parte demandada, por desconocer su existencia y domicilio, por medio de cédulas que a modo de edictos se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado para que en el improrrogable término de trece días, atendido que puede encontrarse en cualquier punto de España, comparezca en los autos y conteste la demanda, edictos que se entregarán con las oportunas comunicaciones al recurrente para que gestione su inserción.

Lo mandó y firma dicho señor Juez accidental por ausencia del propietario con permiso, en unión del Asesor; doy fe, Feliciano Carabias.—El Letrado Asesor Ldo. Gonzalo Buítrago.—Ante mí, D. Guzmán Domingo.

Y para que sirva de notificación al demandado, o demandados y de emplazamiento a los fines y por el término acordado (a cuyo efecto se previene que las copias de demanda y documento se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda), expido la presente en Arenas de San Pedro a 16 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, D. Guzmán Domingo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Feliciano Carabias.

X—3531

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por D. Juan Catasús Marqués, contra D. Antonio Fisas Olivella, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado.

Casa en construcción sobre solar situado en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle de París, consta de planta baja y seis plantas más, con dos habitaciones en cada una, de superficie total ciento ochenta y cinco metros doce decímetros, iguales a cuatro mil novecientos palmos cuadrados; de cuya superficie ocupa la casa 120 metros, y linda en junto: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de D. Jaime y D. Enrique Salat y Comas; por la izquierda, con resto de finca de que procede, y por detrás, con la de herederos de Cuyás, en parte y con otra de doña Dolores Bielsa.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de Agosto próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, advirtiéndose:

Que dicho inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea diez mil quinientas pesetas.

Barcelona, 12 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—3528

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado, sobre adjudicación por el Estado de una haza de tierra al sitio del cortijo del Caracolillo, cuya descripción es: Una suerte de tierra en la vega de este término, conocida por Cortijo de Río-Tinto, compuesta de ciento cuarenta y ocho fanegas, equivalentes a ochenta y cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y treinta y dos centiáreas; que linda: por el Norte, con la vereda llamada de Río-Tinto; por Sur, con el cortijo nombrado de Cazorla, propiedad de D. Antonio Calvo Cassini; por el Este, con tierras de los cortijos Malajuncia, pertenecientes a D. Ramón Majares, y del Sinogal, propio de los herederos del Conde del Aguila, y por el Oeste, en todo el largo de dicha haza, con tierras del cortijo del Caracol, propiedad de D. Miguel Torres Zayas, la expresada haza tiene un pozo en la linde de la vereda de Río-Tinto, y el camino que de Paradas conduce a Gandul la atraviesa en uno de sus extremos, a instancia de D. Eduardo Benjumea Zayas, he acordado con esta fecha, citar por medio del presente edicto a doña Amparo Olloqui Gómez, y en caso de fallecimiento de ésta a sus herederos o causahabientes, a los fines prevenidos en la regla sexta del artículo 393 de la ley Hipotecaria, por figurar a nombre de la expresada señora la última inscripción en el Registro de la Propiedad; previniéndoles que, si en el término de sesenta días, a partir del de la publicación de este edicto, no comparecieren ante este Juzgado, a los fines expresados, les seguirá el perjuicio procedente en derecho.

Carmona a 12 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

X—3532

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario es-

tablecido en la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de la S. A. Banco Español de Crédito, contra bienes especialmente hipotecados por D. José Gea Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la finca siguiente:

Parcela de terreno de labor que formaba parte de la Dehesa llamada de Monte Alto y Matorrales, en término de Jabalquinto, compuesta de 181 hectáreas, 66 áreas y 14 centiáreas y 47 centésimas de otra, con varias encinas esparcidas en la misma parcela, a la que ha correspondido el cortijo llamado de Los Torreños, los ruedos del mismo cortijo, y un pozo o socavón de escasa utilidad; dentro de esta finca hay plantadas unas dos mil ochocientas olivas de diez años, que ocupan una superficie de unas cien fanegas; el cortijo llamado de Los Torreños es de nueva construcción con trece habitaciones, cuadra, granero, zahurdón, criaderas para marranos y cochera de máquinas, que mide 40 metros de fachada y 50 de fondo, con un patio central, todo en planta baja. La totalidad de la finca linda: al Norte, con el río Guadiel; por el Sur, con el camino de las Olivas de Cuartara, la carretera de Bailén a Málaga, tierras del cortijo de Ordóñez y la parcela número 4 de las segregadas de la misma dehesa, que pertenece a doña Emilia Gea Ruiz; por el Este, con las parcelas números 2 y 4, propias de D. Teodosio y doña Emilia Gea Ruiz, y por Oeste, con el pago de olivas llamado de Cuartara; fué tasada la finca descrita en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para la subasta que se anuncia se ha señalado el día 17 de Agosto próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado y acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el valor de la finca subastada consignado al final de su descripción.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe, por lo menos, del diez por ciento del valor de la finca subastada.

Tercera. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que, tanto los autos de que dimana el presente como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente, que firmo en Linares a 11 de Julio de 1934.—El Secretario, Luis Mestre Ibáñez.—El Juez, José Porcel Hernández.

X—3534

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUCENA**

Don Manuel González Aguilar, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Galisteo Pérez, de estos vecinos, representado por el Procurador D. Francisco Manjón Cabeza, contra D. Felipe Solís Villicheñous, que lo es de Cabra, sobre cobro de cantidad de pesetas, en los cuales a instancia del actor y por providencia de 21 de Junio último, se ha mandado sacar a pública subasta para su venta por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a favor del actor, cuya descripción es como sigue:

Un caserío formado en su parte obra-da por un cuadrilátero de 25 metros de frente por 36 de fondo, en el que se contiene el cuerpo de fachada y dos laterales, patio en el centro y detrás otros dos cuerpos de cuadra y pajar. El cuerpo de fachada consta de dos pisos en las tres cuartas partes de él dedicado a las habitaciones a la izquierda, entrando; a la derecha, bodega para aceite, con dos pisos, molino para la elaboración y la aceituna, cuerpo de planta con alfange y prensa hidráulica y contiguo a ésta una zahurda con superficie de 20 metros de largo por 11 de ancho, siendo la de todo el edificio descrito con inclusión de su entrada, glorieta o ruedo para desahogo cinco celemines y tres octavos; lindando, por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la hacienda llamada Molino de Heredia y dando su fachada frente al Oeste. Y una suerte de tierra, parte destinada a cereales; otra pequeña porción plantada de viñedo y el resto de olivar con cabida de 259 fanegas, o sean 158 hectáreas, 53 áreas y 38 centiáreas, atravesada por los caminos de Puente Genil a Monturque y de Aguilar a Castillo Anzur. Linda: por Norte, con olivar de D. Vicente Romero y D. Manuel Roldán; Sur, olivares de doña Asunción Campos, D. Francisco de Paula Vázquez, D. Francisco Calvo Rubio y con la vereda camino de Puente Genil a Monturque, y por el Oeste, con tierras de herederos de D. Rafael Carpio, D. Francisco Varo Romero y D. Rafael Calvo de León y camino de Aguilar a Castillo Anzur. Estas dos fincas forman un solo predio y salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, tipo fijado por los contratantes en la escritura de rectificación de tipo de subasta, autorizada por el Notario de Lucena a D. José María Gómez de León el 14 de Septiembre de 1932.

Cuya subasta tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a la finca de que se trata.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante la certificación antes expresada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte instante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a 5 de Julio de 1934. El Secretario judicial, A. Sierra.—El Juez, M. G. Aguilar.

X-3527

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Antonio Viudas Muñoz, contra la Sociedad Anónima Casa de Comisión y Banca, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de ciento sesenta y cinco fincas rústicas en términos de Fuenlabrada una, y de Móstoles las restantes, y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de ellos diez y seis fincas que son las que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritas con los números 951, 952, 953, 957, 958, 960, 961, 962, 963, 964, 1.026, 1.037, 1.044, 2.417, 2.429 y 2.430.

El segundo lote lo constituyen las ciento cuarenta y nueve fincas restantes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas veinticinco pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y para el segundo la de ciento dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que también equivale al setenta y cinco por ciento del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, en cuya certificación constan la

descripción y demás circunstancias de las fincas.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, José Torrrens.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3536

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en la sección cuarta de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Enrique Fernández Pacheco, se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar ante el Comisario el día 28 del actual, a las cinco de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento de todos los acreedores sin perjuicio de la citación, que habrá de hacer la sindicatura, se expide el presente en Madrid a 16 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez (ilegible).

X-3533

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la Ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Emilio Zalba Azpiroz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, sita en la villa de Camas, barrio de la Estación, sitio llamado Lámparas Altas y Bajas. El solar mide ciento ochenta metros cuadrados, o sea dos mil trescientos diez y ocho pies, de los que corresponden a la edificación en una sola planta cien metros y el resto se destina a corral al fondo. Linda: por el frente, al Sur, calle nueva sin nombre; derecha, entrando, al Este, finca de donde se segrega el solar de la que se describe; izquierda, Oeste, lote número 10, de Josefa Romero, y espalda, herederos de Teresa Moreno Santos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 25 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esa segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna

que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir niagunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Julio de 1934.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando Stolle.

X—3538

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. T. Artemio Balmaseda, en nombre de D. Jesús Alberdi y Otegui, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, contra D. Rafael Socuéllamos Cortecero, o su representación hereditaria que es desconocida, así como el domicilio de la misma, so-

bre devolución de bienes parafernales y otros extremos, se cita y emplaza por la presente cédula a las personas que integran la representación hereditaria del finado D. Rafael Socuéllamos Cortecero, que se desconoce quiénes puedan serlo, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en los autos expresados, personándose en forma, debiendo prevenirles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en poder del Secretario refrendante, y que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 13 de Julio de 1934.  
El Secretario, José María Paternina.

X—3529

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de este partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Mauricio García Aguilar, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Mateo Rubio Roa, se sigue expediente en solicitud de que se le declare heredero abintestato de su sobrina carnal doña María del Carmen Mengibar García, de cincuenta y un años de edad, soltera, sin profesión especial, hija de D. José y de doña Isabel Nacarina, natural y vecina de Jódar (Jaén), que falleció en Valladolid, donde accidentalmente se encontraba el día 18 de Agosto de 1933, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiendo concurrido como consecuencia del primer llamamiento hecho, reclamando también la herencia, D. Miguel y doña Emilia Fresneda Mengibar y doña María, doña Catalina, doña Elena, doña Isabel, D. Pedro y doña Francisca Mengibar Mesa, parientes en cuarto grado civil de la finada doña María del Carmen Mengibar García.

Y conforme a lo acordado, se expide

este segundo edicto, anunciando la muerte intestada de indicada causante, y los que reclaman la herencia, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con el apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Ubeda a 19 de Junio de 1934.  
El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez, Antonio Ochoa.

X—3530

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaria del refrendante se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Gabina Gómez Romom, asistida de su marido D. Félix Gómez Inchastegui, vecinos de esta ciudad, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de aquella, la posesión de dos casas, sitas en la calle de Tirso de Molina, de esta población, señaladas con los números 7 y 19, que dice haber adquirido por herencia de su madre doña María Antonia Romom Pérez, en cuyo expediente tengo acordado en providencia de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla sexta del artículo 393 de la ley Hipotecaria citar por medio del presente a los demás herederos de la doña María Antonia Romom, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el término de sesenta días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a manifestar si tienen que oponer algo a la inscripción pretendida de las fincas objeto de la información.

Dado en Valladolid a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, Félix Buxó Martín.

X—3540

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Junio último por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL Pesetas
6.691	Particulares y colecti- vidades no transferi- bles .....	Fundación de D. Antonio Frutos Seseña, para socorrer a enfermos pobres sacramentados de la Parroquia de San Sebastián, de Ma- drid .....	»	4.200,00
6.692	Idem .....	Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, Fundación particular de Auferana, de Alca- lá de Henares.....	»	14.100,00
6.693	Idem .....	Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José, de la ciudad de Martos.....	Jaén .....	13.000,00
6.694	Idem .....	Memoria de Misas fundada por D. <sup>a</sup> Inés de León y Primo de Rivera, en la Parroquia de San Andrés.....	Córdoba .....	3.800,00
6.695	Idem .....	Fundación de D. Matias Sagastia, de Ezcaray..	»	3.200,00
6.696	Idem .....	Asilo-Hospital Menes, del Valle de Mena.....	»	30.000,00
6.697	Idem .....	Fundación "Don Francisco Antonio Fernán- dez-Cudou" (Miengo).....	Santander .....	2.300,00
6.698	Idem .....	Mantefideicomiso en Olivares.....	Sevilla .....	7.500,00
6.699	Idem .....	Hospital de Magallón.....	Zaragoza .....	12.100,00
6.700	Idem .....	Fundación de D. <sup>a</sup> Mercedes de Ahumada y Ca- brero, Patrono la Venerable Orden Tercera de San Francisco, establecida en la iglesia d Nuestro Padre Jesús Nazareno, en Madrid.	Madrid .....	104.700,00
6.701	Idem .....	Fundación de D. José Domínguez, de Hornillos.	»	10.100,00
6.702	Idem .....	Montepío de Labradores del Arzobispado de Zaragoza .....	»	160.000,00
6.703	Idem .....	Montepío de Labradores del Arzobispado de Zaragoza .....	»	105.000,00
6.704	Idem .....	Montepío de Labradores del Arzobispado de Zaragoza .....	»	25.000,00
6.705	Idem .....	Hospital de Muel.....	Zaragoza .....	5.200,00
6.706	Idem .....	Fundación Maestría de Irurita.....	Navarra .....	3.000,00
6.707	Idem .....	Colegio de la Santa Faz y Nuestra Señora del Remedio (Fundación Bienvenida López Se- riña) .....	Alicante .....	12.300,00

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.